



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 153

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles, 26 de febrero de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dar lectura a la Declaración Institucional presentada por los portavoces de los Grupos Parlamentarios sobre el asalto a la librería Lagun, de San Sebastián	4182
Ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/86, de 7 de enero, por la que se crea el Consejo General de Formación Profesional. (Número de expediente 121/000022)	4182
Comparecencia de la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma) para explicar la opinión de su Ministerio sobre la situación educativa de Euskadi, así como para contrastar los criterios de calidad educativa, de financiación, de educación en valores... ante las opiniones manifestadas por la titular del Ministerio el 15 de enero de 1997. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 213/000187.) Retirada	4183
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/1986, de 7 de enero, por la que se crea el Consejo General de Formación Profesional. (Número de expediente 121/000022)	4183

	Página
Comparecencia de la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma), para:	
— Explicar la política general en materia de cultura. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000060)	4192
— Dar cuenta de la posición expresada por la señora Ministra en relación con los contenidos sexistas y xenófobos de un libro recomendado a estudiantes universitarios por su catedrático. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 213/000175)	4207
— Informar sobre recientes declaraciones sobre la libertad de cátedra. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000181)	4208
Preguntas:	
— Del señor Navas Amores (Grupo IU-IC), sobre las manifestaciones de la señora Ministra de Educación y Cultura acerca de la actitud de los jóvenes radicales que organizan y protagonizan las algaradas callejeras en la Comunidad Autónoma Vasca. (Número de expediente 181/000315)	4213

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la sesión de hoy, con arreglo al orden del día.

En primer lugar, la Mesa les debe proponer una alteración de dicho orden del día, dado que la comparecencia de la señora Ministra de Educación y Cultura ha de retrasarse porque está en el Senado cumpliendo un trámite análogo al que hoy la requiere aquí, en cuyo caso lo que haríamos sería, una vez ratificada la ponencia, si ustedes así lo desean, entrar a considerar el proyecto de ley que tenemos pendiente de dictamen y, a continuación, haríamos las comparecencias.

¿Están ustedes de acuerdo?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: ¿A qué hora serían las votaciones?

El señor **PRESIDENTE**: Las votaciones se harán una vez acabadas de discutir todas y cada una de las enmiendas. ¿Quiere usted, señor Guerra, que se hagan al final de la mañana?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Como usted quiera, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que cuando acabemos de debatir las enmiendas está bien.

DAR LECTURA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOBRE EL ASALTO A LA LIBRERÍA LAGUN, DE SAN SEBASTIÁN.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, vamos a dar lectura a la declaración institucional que ha sido presentada por los portavoces de todos los grupos parlamentarios sobre el asalto a la librería Lagun.

Doña Olga, ¿tiene la amabilidad de leerla?

La señora **SECRETARIA** (Mulet Torres): Dice así: Primero. La Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados rechaza con la máxima rotundidad cualquier acto violento y se suma a la condena de las instituciones y de los ciudadanos ante el terror y el drama personal de los más recientes: el asesinato del teniente coronel Jesús Cuesta Abril y los secuestros de José Ortega Lara y Cosme Delclaux.

Segundo. La Comisión de Educación y Cultura quiere, además, hacer una condena especial ante los repetidos ataques a la librería Lagun, de San Sebastián. El libro es el instrumento y el símbolo más claro de la libertad y de la cultura, y las librerías su vehículo necesario. Son, por ello, los mayores enemigos de los totalitarismos.

Tercero. La Comisión de Educación y Cultura desea, asimismo, con esta declaración institucional, alertar y movilizar a los poderes públicos y a la conciencia ciudadana sobre la gravedad de cualquier actitud de pasividad o tolerancia contra esta peligrosa y creciente manifestación de intolerancia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se aprueba por unanimidad? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias.

— RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/86, DE 7 DE ENERO, POR LA QUE SE CREA EL

CONSEJO GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL. (Número de expediente 121/000022.)

El señor **PRESIDENTE**: Segundo punto del orden del día, ratificación de la ponencia del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 1/1986, de 7 de enero, creadora del Consejo General de Formación Profesional. La ponencia estaba compuesta por los señores Camps Devesa, García-Alcañiz Calvo, Hernando Fraile, Romero López, Valcarce García, Sabanés Nadal, Gil i Miró, González de Txabarri Miranda, Rivero y Baute y Rodríguez Sánchez.

¿Se ratifica la ponencia? (**Asentimiento.**)

Queda ratificada.

— **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA) PARA EXPLICAR LA OPINIÓN DE SU MINISTERIO SOBRE LA SITUACIÓN EDUCATIVA DE EUSKADI, ASÍ COMO PARA CONTRASTAR LOS CRITERIOS DE CALIDAD EDUCATIVA, DE FINANCIACIÓN, DE EDUCACIÓN EN VALORES... ANTE LAS OPINIONES MANIFESTADAS POR LA TITULAR DEL MINISTERIO EL 15-1-97. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 213/000187.)**

El señor **PRESIDENTE**: También quiere someter la Mesa a su consideración que la comparecencia que figura como número 6 ha sido retirada por el Grupo Vasco, a fin de que den ustedes su aprobación a dicha retirada. ¿Se da la aprobación? (**Asentimiento.**)

— **APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 1/1986, DE 7 DE ENERO, POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL. (Número de expediente 121/000022.)**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, debido a la alteración del orden del día aprobada por la propia Comisión, vamos a entrar a estudiar el proyecto de ley.

Según el listado que obra en poder de la Mesa, la exposición de motivos no tiene enmienda alguna. De tenerla, y por precepto reglamentario, entraríamos en su estudio en último lugar.

Sobre el artículo único existen cuatro enmiendas al apartado uno, número 1. La número 1 es del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. ¿Les parece a SS. SS. que se dé por defendida?

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Presidente, que se mantenga en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE**: Se tiene por defendida.

La número 14 es del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado una enmienda a este proyecto de ley por el que se modifica la Ley 1/1986, de 7 de enero, en la que se creaba el Consejo General de Formación Profesional, al entender que no están suficientemente explicitados en el primer artículo los ámbitos competenciales referenciados en dicho órgano. La enmienda hace cuestión de este ámbito competencial, solicitando una redacción más adecuada y más ajustada a dichos ámbitos competenciales, porque se está hablando aquí de un órgano que hace referencia al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuando comunidades autónomas como la Comunidad Autónoma Vasca tienen competencias exclusivas y plenas, tanto en materia de educación como de ejecución pública. Entendemos que si bien el Gobierno del Estado puede autoorganizarse como entienda oportuno, y parece claro que en un órgano de amplia representación como éste la pluralidad está garantizada —aunque por los sistemas de votación que se proponen, etcétera, podríamos entrar en otro tipo de disquisiciones—, ello no es óbice para que las comunidades autónomas con competencias en estas materias puedan verse representadas de una forma u otra e incluso pudieran, en sus propios ámbitos competenciales, estudiar otras formas de organización.

Por ello, lo que el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) solicita con esta enmienda, que es una enmienda que tiene otras correlativas, tanto por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria como por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) —es una enmienda repetida en los tres grupos—; lo que se solicita, repito, en definitiva, es la adecuación de los ámbitos competenciales de este órgano a las competencias que están establecidas entre el Estado, el Gobierno central y las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno en contra, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: El Grupo Parlamentario Popular, en coherencia con el debate que se celebró en el año 1985, cuando se trajo a la Cámara este proyecto de ley, argumentó, en su momento, que existía una inadecuada composición del mismo. Y existía una inadecuada composición del mismo si bien es cierto que otros grupos, como el PNV, acompañaron en estos criterios argumentales que hizo el Grupo Popular, entonces el señor Montesinos García, el que existía también una realidad social, una realidad de composición del Estado español en el que nos parecía ya en aquel entonces que debían estar representadas las autonomías. Y esto viene exactamente en la enmienda que nos presenta en estos momentos el Grupo Nacionalista Vasco.

Con el objetivo de adecuar este y otros órganos institucionales a la realidad, y con la voluntad decidida de mejorar la calidad de la enseñanza y desarrollar una coordina-

ción en las distintas autonomías y en el órgano central del Estado español, nosotros ofrecemos al Grupo Nacionalista Vasco una transaccional. Como él ha esgrimido en su argumentación, existe también la enmienda número 1, de Coalición Canaria, y la enmienda número 15, de Convergència i Unió. Señor Presidente, si me permite, voy a dar lectura al texto de la enmienda transaccional que el Grupo Popular ofrece al Grupo Parlamentario Vasco: «Se crea el Consejo General de Formación Profesional, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como órgano consultivo y de participación institucional de las administraciones públicas y de asesoramiento del Gobierno en materia de formación profesional.»

Señor Presidente, creo que con los elementos que nosotros hemos plasmado en esta transaccional quedan satisfechos, a nuestro juicio, los objetivos perseguidos tanto en la enmienda número 15, del Grupo de Convergència i Unió, como en la enmienda número 1, del Grupo de Coalición Canaria, y asimismo los de la enmienda número 14, del Grupo Nacionalista Vasco, al que nosotros ofrecemos esta transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se consideran suficientemente informados del contenido de la enmienda transaccional? **(Pausa.)** ¿Quieren hacer alguna manifestación al respecto? **(Pausa.)**

Por favor, haga llegar a la Mesa esa enmienda transaccional y, en consecuencia, se entiende que las enmiendas números 14, del Grupo Parlamentario Vasco, y 15, del Grupo Parlamentario Catalán, quedan retiradas. No sé yo si tenemos capacidad de disponibilidad sobre la enmienda del Grupo de Coalición Canaria. Al no estar presente ningún miembro de dicho grupo, la votaríamos.

A continuación, pasamos al estudio de la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1, número uno. Doña Carmen Romero tiene la palabra.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Nuestra enmienda viene simplemente a reponer la especificidad del tipo de formación profesional que está recogido en esta ley, porque desde nuestro punto de vista, en la anterior ley que ésta modifica, también estaba recogida la especificidad. Por tanto, no entendemos muy bien las razones por las cuales se ha suprimido la misma en la denominación de los dos tipos que se recogen en el proyecto de ley.

Comprendemos que existe un término genérico que incluiría las dos denominaciones: la denominación de reglada y la denominación de ocupacional. Pero precisamente por ese carácter integrador que el proyecto tiene y que su espíritu refleja, nosotros pensamos que era conveniente mantener esas dos denominaciones. Ésa es la razón de haber incluido una enmienda de esta naturaleza, a pesar de que, como digo, el término genérico incluye, pero desde nuestro punto de vista es mejor que quede especificada la naturaleza de cada una de las dos variantes, de cada uno de los dos subsistemas que este Consejo representa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Aceptando las argumentaciones que la señora Romero ha hecho respecto a la enmienda número 19, presentada por el Grupo Socialista, nosotros creemos sinceramente que la diferenciación existente en la terminología de la formación profesional respecto a reglada o no reglada, y después, incluso dentro de la no reglada, aquellos trabajadores que están ocupados o aquellos contratos de aprendizaje, siendo la terminología usual que se ha venido utilizando, no nos creemos que esté acorde con la que está al uso en todos los países comunitarios. Nuestra formación profesional vendría a ser el *vocational training* que se utiliza en toda la Comunidad y también, en definitiva, en todo el mundo educativo, término mucho más amplio que el de la propia Unión Europea. Y si es cierto que el idioma español tiene una riqueza de vocabulario y en su léxico muy considerable para hacer diferenciaciones, creo que en este caso las diferenciaciones son más bien referentes a otros términos y no a la propia formación profesional, y eso lo sabe muy bien la señora Romero puesto que es una experta en filología.

Por tanto, haciendo una unificación de la terminología española, de la terminología utilizada en la Unión Europea, creemos que no debe hacerse esa diferenciación y, en consecuencia, debe permanecer el término genérico, amplio y que engloba a todos los demás de formación profesional.

Por tanto, rechazamos esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere consumir algún turno de réplica, señora Romero? **(Asentimiento.)** Tiene la palabra.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Sólo matizar que no nos parece correcto el uso de la palabra «unificación». En todo caso, se trata de una integración, como el propio anteproyecto define en sus objetivos, una integración de ambos subsistemas.

El señor **PRESIDENTE**: La señora García-Alcañiz tiene la palabra.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Señor Presidente, yo creo que en la riqueza de vocabulario podrían entrar muchísimos términos, pero creo que se ha entendido perfectamente el concepto que quería explicitar.

El señor **PRESIDENTE**: Al número dos, artículo único, de la ley no incluido en la reforma, hay una enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la número 9. Señora Sabanes, para su defensa tiene la palabra.

La señora **SABANES NADAL**: Efectivamente, cuando se aprobó la ley de creación del Consejo General Profesional, el Partido Popular presentó una enmienda a la totalidad alegando problemas tanto de contenido como de forma, especialmente porque no fijaba bien las condiciones y las competencias del Consejo. Desde aquel mo-

mento, y hasta ahora, se han producido, a nuestro modo de ver, circunstancias que han afectado todavía más a la formación profesional, como la implantación de la reforma educativa con una formación profesional específica, la aplicación de modalidades de contratación de valor formativo, y sobre todo se han producido una serie de transferencias en la materia a las comunidades autónomas.

A pesar de que concurren estas circunstancias, se presenta un texto que viene a modificar únicamente la composición del Consejo para dar entrada a las comunidades y a las ciudades de Ceuta y Melilla, pero no plantea reforma alguna de las competencias, cuando, como mínimo, hay que modificar éstas en sintonía con la nueva composición del Consejo, aunque no pensáramos en ampliar las competencias en los términos que hablábamos de implantación de la reforma educativa y de las nuevas modalidades que afectan a la formación profesional de contratos. Pero cuando menos, y como mínimo —repito—, y hay enmiendas de otros grupos en este sentido, lo que sí es imprescindible es que cuando en las competencias se está hablando de determinada composición, se refleje esa nueva composición, y en ese sentido hay dos enmiendas. Nuestra enmienda número 9, a la letra a), viene a añadir una nueva situación, obvia, de composición y lo corrige.

A la letra c) añadimos la necesidad de evaluar la implantación de la reforma. No afecta a la composición, pero entendemos que afecta a un problema muy importante en el futuro de la formación profesional como es la implantación de la reforma educativa.

A la letra d) añadimos también una situación coherente con la nueva composición. Es similar a la número 2 de Coalición Canaria, por ejemplo. Y en la letra g) planteamos incluir después de: «evaluar y hacer el seguimiento a las acciones que desarrollan en materia de formación profesional» una frase que diría: «en especial a la aplicación de las nuevas modalidades de contratación». Porque, de alguna manera, esto está en sintonía con lo que el propio Partido Popular, en el año 1986, pedía de ampliación en competencias. Concretamente decía algo así como que habría que realizar estudios anuales sobre el desarrollo del mercado de trabajo a cinco años y que los fallos de la formación profesional eran la causa del desempleo en los jóvenes.

Nosotros estamos planteando, por un lado, introducir los temas de composición, que es absolutamente imprescindible modificar en relación con las competencias y, por otro, recoger el tema de las nuevas contrataciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? (**Pausa**). La señora Alcañiz tiene la palabra.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Me alegra, y no esperaba que fuera de otra manera, que grupos tan serios como el de Izquierda Unida reconozcan nuestra coherencia ya de largos años en la defensa de una composición de un órgano que, efectivamente, creemos que puede tener una gran función, no nos cabe la menor duda, y que, evidentemente, tiene que tener una representación de todas las comunidades autónomas, no sólo las que en estos momentos tienen competencias educativas, porque es proba-

ble que muy en breve las tengan el resto de las comunidades, evidentemente incluidas las autonomías de Ceuta y Melilla.

Nosotros, señor Presidente, en este mismo tenor —evidentemente el proyecto carecía de lo que la portavoz de Izquierda Unida ha explicitado en su intervención—, creemos que hay una enmienda del Grupo de Convergència i Unió, la número 19, que viene a rellenar este vacío que en principio podía tener, y aunque de forma implícita podría sobreentenderse, parece más adecuado que se explicita y que se ponga como lo ha hecho en este caso el Grupo de Convergència i Unió. Por tanto, aceptamos la enmienda —lo digo por anticipado— de Convergència i Unió, que creo puede satisfacer, puesto que eran las peticiones que hacía la portavoz de Izquierda Unida. De esta forma se rellena ese pequeño vacío que contenía el proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sabanes, la anticipación de aceptación de la enmienda posterior, ¿supone para usted la retirada de la suya o se mantiene viva para la votación?

La señora **SABANES NADAL**: Se mantiene viva porque es verdad que la enmienda 18, de CIU, recoge alguna de las aportaciones que nosotros hacíamos, pero había dos especialmente importantes para Izquierda Unida, que es la evaluación del sistema educativo nuevo, en lo que hace referencia a la formación profesional, y las modalidades contractuales. Por tanto, se mantendría.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda número 18, de CIU. Tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Proponíamos en esta enmienda poder participar en el diseño del programa nacional y que se regulara dentro de las comunidades autónomas que tienen competencia en formación profesional debido a que tienen sus características propias en el tejido laboral, industrial y social de su territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Aceptamos la enmienda número 18, de Convergència i Unió.

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en la consideración de la enmienda número 2, del Grupo de Coalición Canaria, a la letra d).

Tiene la palabra el señor Rivero Baute.

El señor **RIVERO BAUTE**: La enmienda va en el sentido de informar sobre cualquier asunto que sobre formación profesional pueda ser sometido por las administraciones públicas. Está referida concretamente al texto de la Ley de 1986, de 7 de enero, no modificado en el proyecto de ley que se propone, que hace referencia a informar sobre cualquier asunto que pueda ser sometido por los departamentos ministeriales competentes en materia de forma-

ción profesional. En coherencia con el artículo 1, donde desaparecen los departamentos ministeriales y hay una pluralidad para el resto de las administraciones, está orientada esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Aceptamos esta enmienda porque creemos que es coherente con la redacción transaccional que hemos propuesto anteriormente al Grupo Parlamentario Vasco. Nos parece que lo completa y justifica suficientemente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al apartado dos, punto 3.1 b), al que se ha presentado la enmienda número 3, de Coalición Canaria.

Tiene la palabra el señor Rivero Baute.

El señor **RIVERO BAUTE**: Se trata de una enmienda de modificación y está referida a la forma de elección de los vicepresidentes. Por razones de tipo sistemático, entendemos que se inserta en este apartado la forma de elección de los vicepresidentes prevista en los apartados d) comunidades autónomas; e) organizaciones empresariales más representativas, y f) organizaciones sindicales más representativas. En coherencia con esta enmienda que presentamos se propone la supresión del último párrafo del número 3.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Aceptamos esta enmienda. Creemos que la propuesta que en este caso realiza el Grupo de Coalición Canaria es más clara, más adecuada, más sistemática y, por tanto, mejora el proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: A este mismo apartado dos, punto 3.1 b) existe la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora Sabanes Nadal tiene la palabra.

La señora **SABANES NADAL**: Esta enmienda, y daría también por defendida la número 11 que va en relación, se presenta con el mismo criterio de incorporar al Consejo de Formación Profesional representación de la Administración local. Entendemos que tiene especial implicación en los temas de desarrollo de formación profesional ocupacional en los ámbitos respectivos de sus territorios.

Nosotros pretendemos que haya 10 vocales que estarían nombrados por la Federación Española de Municipios y Provincias, ya que representa la aspiración de esta Federación, que reiteradamente ha solicitado poder participar, a efectos de ser oída, en los planes de formación profesional ocupacional, fundamentalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Desde el respeto democrático a todas las instituciones, a nosotros no nos parece adecuado, y se lo dice esta Diputada que sin duda alguna tiene una sensibilidad hacia las administraciones locales, puesto que durante largo tiempo fue concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Nosotros creemos que las instituciones, los parlamentos y gobiernos autonómicos son democráticos, por lo que sin duda alguna tienen en cuenta todas las manifestaciones que le hagan no sólo la Federación de Municipios como institución, sino todos y cada uno de los ayuntamientos que existen en las demarcaciones de las autonomías respectivas.

Desde ese respeto a las facultades competenciales de todas las administraciones no podemos admitir esta enmienda, porque creemos que compete directamente a las autonomías.

El señor **PRESIDENTE**: Al apartado dos, punto 3.1, letra d), existe la enmienda número 4, del Grupo de Coalición Canaria.

Tiene la palabra el señor Rivero Baute.

El señor **RIVERO BAUTE**: La enmienda de modificación se refiere al número de vocales de las comunidades autónomas, y en ella se propone incorporar que sean asistidos también por expertos.

La justificación de esta propuesta está en relación al reparto de competencias que existen en este momento en la Administración estatal y en la autonómica. En la Administración estatal hay dos ministerios, el de Educación y Cultura y el de Trabajo y Asuntos Sociales, y en las comunidades autónomas nos encontramos con que el reparto de competencias en materia de formación profesional está orientado a las Consejerías de Educación y Empleo y Trabajo y Asuntos Sociales. Sin alterar el número total de miembros del Consejo, se propone que los vocales puedan ser asistidos por un experto. Nos parece que esto no altera esa composición global del Consejo y, sin embargo, puede enriquecerlo teniendo la visión de un experto para abarcar otras áreas no representadas en el mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Nosotros creemos que no es necesaria la presencia de un vocal experto. Entiende el Grupo Popular que las administraciones que tienen que nombrar a los representantes en este importante órgano tendrán la suficiente cordura para mandar de verdad a expertos en temas educativos, aunque hay que entender también que, desgraciadamente, en la educación todo el mundo se cree experto y como en la política se sabe absolutamente de todo, luego se evidencian los desastres que solemos hacer con este tipo de veleidades.

En todo caso, señor Presidente, nosotros creemos que esto sin duda alguna dificultaría el funcionamiento y la operatividad del Consejo, ampliándolo de una forma desmesurada. Por tanto, rechazamos esta enmienda. En todo

caso, sería un tema a plantear en el reglamento como funcionamiento interno del propio Consejo.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al apartado dos, número 3.1, donde se propone añadir la letra g) a través de la enmienda número 11, de Izquierda Unida.

Tiene la palabra la señora Sabanes Nadal.

La señora **SABANES NADAL**: Esta enmienda iba relacionada con la anterior, y al no ser aceptada la mantendremos para su votación.

El señor **PRESIDENTE**: Al apartado dos, punto 3.1, existe la enmienda número 12, que propone la creación de la letra h). ¿Corre la misma suerte, señora Sabanes?

La señora **SABANES NADAL**: No, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Sabanes.

La señora **SABANES NADAL**: En relación a lo que se planteaba antes con los ayuntamientos, entendemos que, por encima del Consejo de Formación Profesional, hay un mandato muy claro de la Logse sobre coordinación de todas las administraciones en un concepto integrado de la formación profesional, que significaba un cambio sustancial respecto a la tradicional. En esa línea estaba la anterior enmienda que no planteaba conflictos de competencias, sino que pretendía que fueran oídas las administraciones locales, que es lo que establece el mandato del artículo 30 de la Logse, que va más allá de las competencias y entra en lo que entendemos como formación profesional.

En este sentido, consideramos, como las diferentes organizaciones profesionales, que está mal representado todo lo que afecta a la formación ocupacional en ámbito rural. Por eso, solicitamos que se pueda ver de alguna forma, si no con una representación de hecho, como planteábamos, que se tuviera en consideración en base a lo que venía diciendo, que no es una cuestión de competencias sino de cómo se concibe en la Logse la formación profesional.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno en contra, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Considerando que España, sin duda alguna, es un país eminentemente agrario y que en el mundo rural existe una mayoría importante de personas que trabajan en él, fundamentalmente mujeres, no creemos que deba existir un trato discriminatorio trayendo a este proyecto de ley la representación de las organizaciones profesionales agrarias, lo que constituiría una discriminación respecto a otras muchas asociaciones. Creemos que están suficientemente representados en apartados anteriores del propio proyecto de ley, donde figuran los representantes de los diferentes ministerios que tienen competencias en formación profesional, aun sabiendo la importancia del mundo agrario. No se

ría adecuado establecer discriminación alguna respecto a otro tipo de asociaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Sabanes.

La señora **SABANES NADAL**: En todo caso, sería una discriminación doblemente positiva, por el tema de la mujer y por el rural. Creo que el mandato que debería imperar es lo que la Logse entendía como formación profesional y lo que entendía como mandato de coordinación entre las administraciones, no la burocracia de lo que significa un órgano de estas características.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Alcañiz, tiene la palabra.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: No quisiera extenderme en la réplica, pero no creo que el término «argumentar» sea absolutamente adecuado. No hay discriminación positiva, sino que están suficientemente representadas, en igualdad de circunstancias y condiciones que otras asociaciones. **(La señora Romero López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Romero, ¿qué desea?

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Con la benevolencia de la Cámara, si es posible, quisiera volver al punto anterior, porque teníamos una transaccional, pero con la rapidez del debate se nos ha pasado intervenir.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Nos referimos al apartado dos, punto 3.1.g)? **(Asentimiento.)** Sobre él había una enmienda de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la número 11, y se ha producido un turno en contra. Para defensa del ofrecimiento de una transaccional, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Nuestro grupo ofrece una transaccional para facilitar la participación de los ayuntamientos en las cuestiones que les afecten en materia de formación profesional. Leo la transaccional por si el Grupo de Izquierda Unida se da por satisfecho. Dice: «Podrán consultarse y ser oídos, en cuestiones que les afecten, los representantes de la Administración local a través de las asociaciones de municipios y provincias.»

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Sabanes.

La señora **SABANES NADAL**: Aceptaríamos la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García-Alcañiz, tiene la palabra.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Creo que es una obviedad. ¿Cómo no van a ser oídos los ayuntamientos?

tos por sus comunidades autónomas? Sería una tautología que pusiéramos por escrito que los ayuntamientos deben ser oídos. Sin duda alguna deben ser oídos, pero en el ámbito de la distribución administrativa que hemos dado al Estado español. Por tanto, reitero, señor Presidente, las argumentaciones expuestas. Creemos que los ayuntamientos están representados, escuchados y oídos por sus respectivas comunidades autónomas, lo que es obligado. En este momento no se trata de un debate sobre la importancia o no de los ayuntamientos; problemas de competencias los tienen unos cuantos, pero los tendrán todas las autonomías. Es innecesario y desde luego supondría una falta de respeto al resto de las instituciones.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda número 5, al apartado dos, 3.1, último párrafo, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Señor Rivero, tiene la palabra.

El señor **RIVERO BAUTE**: En coherencia con la enmienda número 3, presentada por este mismo grupo al artículo único número 3.1.d), se propone sustituir el último párrafo, que dice: «En los asuntos contemplados en los apartados d) y f), los vocales elegirán de entre sus miembros uno de ellos, que ostentará la Vicepresidencia que cada uno de los grupos tiene asignada.»

Entendemos que este asunto queda resuelto con la enmienda a la que antes hacía referencia al punto 3.1.b), cuando, en el nuevo texto propuesto por Coalición Canaria, se dice: «Cuatro vicepresidentes, uno por cada uno de los grupos que lo integran, elegidos por y de entre los vocales de cada grupo.»

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: En coherencia con lo que hemos esgrimido respecto a la enmienda número 3, se acepta.

El señor **PRESIDENTE**: Para defensa de la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Nuestro grupo retira esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Al apartado dos, número 3.2.bis, enmienda número 20. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Nuestro grupo cree que esta enmienda modifica el proyecto de una manera sustancial al introducir el voto ponderado. La composición cuatripartita, condicionada por la incorporación de las comunidades autónomas, cambia el proyecto dando aplicación a lo que es la nueva estructura del Estado autonómico. Sin embargo, esta nueva realidad de la composición cuatripartita del Consejo queda sustancialmente modificada a la hora del peso específico de cada uno de los componen-

tes del mismo. Por eso, recogemos las recomendaciones del Consejo Económico y Social, que en su memoria hace referencia a que sería conveniente introducir el voto ponderado para que el peso específico de cada uno de los componentes de dicho Consejo Económico y Social siguiera siendo el mismo. En esa línea actúa también la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que, cuando crea la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, introduce este mismo voto ponderado.

La razón por la que nuestro grupo cree necesario introducir este voto ponderado es para que la estructura cuatripartita no desdibuje lo que es, desde nuestro punto de vista, sustancial en la configuración de este Consejo: el peso de los agentes sociales y económicos conjuntamente con las administraciones.

Ésa es la razón de la presentación de nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: El Grupo Popular también recoge la valoración y las observaciones que a este respecto hace el Consejo Económico y Social y, teniendo en cuenta la reciente constitución de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, aceptamos esta enmienda.

Únicamente quiero añadir que esta enmienda recoge también el sentir de la enmienda número 13, del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Apartado dos, punto 3.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Sólo quería expresar nuestra posición en contra de este apartado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Contra la enmienda número 20?

La señora **GIL I MIRÓ**: Exactamente, y contra la enmienda que es del mismo rango.

Simplemente quiero expresar algo que parece no se ha entendido. Cuando se entra en un consejo general de todo el Estado español, las autonomías son un grupo de Administración pública, y existe ya el grupo de la Administración central del Estado; son dos grupos que representan intereses y peculiaridades distintas. Por tanto, nos parece que, al igual que las organizaciones sindicales tienen su voto, que las organizaciones empresariales tienen el suyo, la Administración central debe tener su voto y la Administración autonómica el suyo, porque sus intereses no siempre van a ser coincidentes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Presidente, quisiera compartir también las manifes-

taciones y argumentaciones expresadas por la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Creo que esta discusión nos puede llevar muy lejos y brevemente quiero hacer dos consideraciones.

La primera consideración es que en la defensa de las enmiendas anteriores ha quedado claro que aquí no se acepta cuál es el ordenamiento competencial de las distintas administraciones en el Estado, y lo digo al hilo de las consideraciones que se han hecho sobre la función de los ayuntamientos y las organizaciones estatales de base municipal. Pero ahora, al aceptar el Grupo Popular la consideración de voto ponderado en esta composición cuatripartita, la discusión nos puede llevar muy lejos. Por consiguiente, habrá que indicar que la ciudad de Melilla, como la ciudad de Ceuta, tienen el mismo voto que la Comunidad Autónoma de Cataluña o que la Comunidad Autónoma de Euzkadi. Creemos que es un auténtico dislate introducir el componente de voto ponderado; es un voto ponderado que hay que estudiar no sólo en sus parámetros cuatripartitos de composición de este Consejo, sino con otro tipo de consideraciones, por lo cual anunciamos que este tema se tratará en el Senado, por ser de ámbito competencial; volverá a ser enmendado porque entendemos que las consideraciones que se han puesto de manifiesto respecto al Consejo social tienen otras dimensiones y profundidades no sólo en relación a su composición cuatripartita. Por tanto, nos parece que la aceptación de esta enmienda es un canto al sol a los sindicatos.

El señor **PRESIDENTE**: Al apartado dos, número 3, punto 2 ter, propuesta de un nuevo apartado, enmienda número 21.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: La razón de esta enmienda del Grupo Socialista se deriva de la multiplicidad de consejeros que promueve la ampliación del Consejo. Anteriormente, el número era más reducido, pero con la participación de las comunidades autónomas se corre el riesgo de que sea inoperante por su amplio número de miembros.

Por esta razón, nosotros creemos conveniente introducir un comité permanente que dé agilidad y flexibilidad a su funcionamiento. Es cierto que existe ese comité permanente en el reglamento de la anterior ley, y por esa razón nuestro grupo no hace una defensa muy encendida de esta enmienda, pero pensamos que si aparece en el proyecto en los términos en los que se plantea, es decir, una comisión paritaria permanente, se podría cubrir esa agilidad y flexibilidad que deseamos para un consejo que no queremos que sea puramente retórico, sino que sea realmente efectivo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? (**Pausa.**) Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Señor Presidente, yo creo que la portavoz del Grupo Socialista, en su exposición, ha hecho su propia contraargumentación.

Nosotros creemos, coincidiendo en la valoración que ha hecho en el último momento, que su propuesta debería contemplarse en el reglamento que adecue y desarrolle el proyecto de ley que debatimos.

Por tanto, no aceptamos esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Al apartado dos, punto 3.3, enmienda número 13. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) si quiere defenderla puede hacerlo, aunque ya ha habido una manifestación con respecto a dicha enmienda.

Tiene la palabra la señora Sabanes.

La señora **SABANES NADAL**: Esta enmienda va en la misma línea de la enmienda del Partido Socialista Obrero Español, y como sus argumentos ya se han puesto de manifiesto, la damos por defendida.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere ratificar su posición la señora García-Alcañiz o la da por expuesta?

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Gracias, señor Presidente, por su generosidad, como siempre, pero ya he explicitado las razones y, por tanto, creo que es suficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Enmienda número 6, del Grupo de Coalición Canaria.

Tiene la palabra el señor Rivero Baute.

El señor **RIVERO BAUTE**: Nuestra enmienda es de supresión del texto del apartado tres, punto 4, donde se dice que cada cuatro años se producirá la renovación de la composición del Consejo.

Entendemos que con el texto que se propone las renovaciones cuatrienales no posibilitan realizar sustituciones durante este período. Creemos que dada la composición del Consejo, configurado por instituciones políticas e instituciones profesionales, y no tratándose de una elección de primer grado a ser miembro del mismo, sino todo lo contrario, ser miembro del Consejo a propuesta de las comunidades autónomas o de las organizaciones sindicales o empresariales, la renovación no tiene ningún sentido, puesto que la forma de integrarse en el Consejo será siempre a propuesta de las instituciones políticas o de las organizaciones empresariales y sindicales.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno en contra, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ**: Señor Presidente, nosotros creemos que es fundamental que exista una estabilidad en el funcionamiento de este órgano, como de otros muchos órganos institucionales. Por tanto, creemos que forma parte de esta estabilidad dotarle de una periodicidad que sea fijada en cuatro años, que es la adecuada. Pensamos que esta enmienda crearía disfunciones en el buen funcionamiento de este Consejo, que no creemos oportuno ni adecuado. Por ello, el Grupo Popular rechaza esta propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Apartado dos, punto 3 y 5, enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor Presidente, es una enmienda que pretende mejorar la redacción del texto propuesto. El verbo cesar no admite la forma utilizada en el texto del proyecto. Quería hacer una concreción respecto de la propuesta relativa a cómo se debe formular desde el órgano competente.

En definitiva, se trata de dar una mejor redacción al texto que viene en la modificación de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para un turno en contra, tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Señor Presidente, no es un turno en contra. Solamente quiero decir que la propuesta de Coalición Canaria mejora sensiblemente el texto, su redacción y comprensión y, por tanto, aceptamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Al apartado cuatro, nuevo, está la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Señor Presidente, nuestro grupo da por retirada esta enmienda porque no tiene posibilidad de prosperar. Esperamos y confiamos que el propio Consejo regule la permanente de manera que tenga mayor eficacia y representatividad dentro de las comunidades autónomas que tienen competencia.

El señor **PRESIDENTE**: Las disposiciones adicional y final no tienen enmiendas.

¿Están los grupos parlamentarios en disposición de poder proceder a las votaciones? **(Pausa.)**

Tiene la palabra la señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Señor Presidente, si nos permite, le solicitamos medio minuto para estudiar el papel que nos ha facilitado la Mesa y ordenar las decisiones que hemos ido comentando.

El señor **PRESIDENTE**: Concedo medio minuto para ordenar las votaciones y para reagrupar efectivos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Me indica el señor letrado que convendría hacer unas corrección pura y simplemente por respeto al lenguaje.

En el apartado c), del punto dos, apartado 3.1, cuando dice: «Diez representantes de los Ministerios de Educación y Cultura y Trabajo y Asuntos Sociales, estando entre ellos,

alternativamente...», la expresión «estando entre ellos» no parece que sea correcta. Se propondría el que pudiera: «desempeñando sus respectivas vocalías alternativamente...».

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Nos parece adecuado, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Si lo creen conveniente, pueden hacer llegar a la Mesa las sustituciones que se vayan a producir. Les quedaríamos muy reconocidos.

Vamos a empezar con las votaciones que se corresponden con este proyecto de ley.

Votamos, en primer lugar, la enmienda transaccional que sustituye a las enmiendas 1, de Coalición Canaria; 14, del Grupo Vasco, y 15, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en relación al número uno, del artículo uno.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor Presidente, no está en mi ánimo interrumpirle, pero querría anunciar la sustitución del señor Navas Amores por el señor Centella.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor Presidente, no conocemos el texto de la enmienda transaccional. ¿Tendría inconveniente en facilitárnoslo?

El señor **PRESIDENTE**: Ninguno. Vamos a dar lectura de la transaccional.

La señora **SECRETARIA** (Mulet Torres): Se crea el Consejo General de Formación Profesional adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como órgano consultivo y de participación institucional de las administraciones públicas y de asesoramiento del Gobierno en materia de formación profesional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Informados? **(Pausa.)**

Votamos dicha enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En relación a este apartado, queda viva la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 17; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda desestimada.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor Presidente, el resultado no puede ser de 17 en contra. ¿Podríamos repetir la votación?

El señor **PRESIDENTE**: Repetimos la votación de la enmienda 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda desestimada.

No creo que estas incidencias alteren el resultado de la votación ni contradigan la voluntad de la Comisión. Continuamos.

Al número dos del artículo 1, que es un número no incluido en la reforma, votamos, en primer lugar, la enmienda 9, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, cuatro; en contra, 22; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Entramos en la votación de la enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), a los apartados a) y b).

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria a la letra d).

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Al apartado dos, número 3.1, b), votamos la enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Al apartado dos, número 3.1, d), votamos la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda desestimada la enmienda, con un voto a favor, una abstención y el resto de votos en contra.

Enmienda al apartado dos, número 3.1, g), letra nueva, hay una transaccional entre el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Socialista, que es la que se va a votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda desestimada la enmienda transaccional.

Al apartado dos, número 3.1, h), votamos la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro, en contra, 34.

El señor **PRESIDENTE**: Queda desestimada la enmienda.

Al apartado dos, número 3.1, último párrafo, hay pendiente una enmienda, la número 5, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; habiendo sido retirada la número 16, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por tanto, votamos la de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Al apartado dos, número 3.2, bis, que es nuevo para el proyecto, votamos la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Al apartado dos, tratando de introducir un apartado 3, punto 2, ter, votamos la enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Con 17 votos a favor, cuatro abstenciones y el resto en contra, queda desestimada la enmienda número 2.

Al apartado dos, número 3.3, votamos la enmienda número 13, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señora García-Alcañiz.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Señor Presidente, yo creo que habiendo aprobado la enmienda número 20, del Grupo Socialista, ésta no se debe votar porque tiene el mismo contenido.

El señor **PRESIDENTE**: Hay que votar las enmiendas.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Entonces el voto va a ser en contra porque hemos aprobado la otra. Creíamos que era la misma. Yo creo que en la exposición cuando acepté la enmienda del Grupo Socialista incluso hice referencia al contenido de esta enmienda con la que no hay diferencia, pero en el texto hay alguna matización terminológica, por lo que tendrá que constar una de las dos enmiendas en el dictamen, aunque el contenido y la intencionalidad de ambas enmiendas es la del voto ponderado.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos aprobado la enmienda número 20.

¿Votan en contra?

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Sí, votamos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a reproducir la votación.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Una cuestión de orden, señor Presidente. Si se aprueban las dos, ¿qué texto va a figurar? Porque no es exactamente el mismo.

La señora **SABANES NADAL**: En ese caso retiráramos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué enmienda puede usted retirar? Es bueno retirar sólo las enmiendas propias, no las ajenas. Se recomienda. **(Risas.)**

La señora **SABANES NADAL**: Señor Presidente, me refería a la enmienda 13, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere usted retirar la enmienda número 13?

La señora **SABANES NADAL**: Sí, porque ya está votada a favor en el mismo contenido.

El señor **PRESIDENTE**: Queda retirada. Es la enmienda que estábamos votando. No ha lugar a su votación.

Al apartado dos, número 3.4, votamos la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Con un voto a favor y el resto en contra, queda desestimada la enmienda.

Al apartado dos, número 3.5, votamos la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Al apartado cuatro nuevo, la enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), ha sido retirada.

Queda por votar el resto de preceptos y del articulado que no ha sido objeto de enmienda alguna, que votamos globalmente.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos, tal como manda el Reglamento, lo último de todo la exposición de motivos.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda dictaminado el proyecto de ley por el que se modifica la ley 1/1986, de 7 de enero, creadora del Consejo General de Formación Profesional.

Señor Guerra Zunzunegui, ¿ha llegado nuestra invitada? **(Denegaciones.)**

Suspendemos la sesión hasta que llegue la Ministra de Educación y Cultura, que está en el Senado. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA) PARA:

— **EXPLICAR LA POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE CULTURA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000060.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuando con el orden del día y dando la bienvenida a nuestra Ministra, con la que siempre que hemos necesitado su colaboración hemos podido contar, entramos en el punto 3 del orden del día, comparecencia de doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, Ministra de Educación y Cultura, ante la Comisión de Educación y Cultura, para explicar la política general en materia de cultura. Las otras dos comparecencias, que figuran en los puntos 4 y 5, se tratarán conjuntamente, si ustedes no tienen inconveniente; ésta no porque tiene su especificidad.

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación y Cultura.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el 18 de junio, apenas un mes después de mi toma de posesión como Ministra de Educación y Cultura, comparecí ante esta Comisión para explicarles cuáles iban a ser las líneas generales de la política del departamento. Supongo que SS. SS. recordarán aquella comparecencia, aunque tan sólo sea porque mi intervención casi duró dos horas.

Dije entonces que nuestra política cultural se centraría en torno a cuatro cuestiones básicas: la conservación del patrimonio histórico, la promoción de las artes e industrias culturales, la comunicación cultural entre las comunidades autónomas y de acuerdo con ellas, y la proyección exterior de la cultura española.

Estas líneas básicas de actuación se correspondían a su vez, como no podía ser de otro modo, con las enunciadas y anunciadas por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura. El Presidente Aznar hizo particular hincapié en que el servicio de la cultura sería objeto de la acción de todo el Gobierno. Así ha sido y como resultado se han llevado a cabo significativas actuaciones de colaboración con otros departamentos, entre las que quiero destacar el

acuerdo alcanzado con el Ministerio de Fomento acerca del destino de los fondos del uno por ciento cultural, y sobre el que más adelante habrá ocasión de entrar en detalle.

En este sentido, quisiera aprovechar la ocasión para anunciarles que probablemente esta semana, y si no en la próxima, se someterá a la aprobación del Consejo de Ministros la creación de una comisión delegada del Gobierno para asuntos culturales, con objeto, precisamente, de que la cultura sea una de las cuestiones que informen toda la política de acción del Gobierno.

Me resulta pues particularmente grato estar hoy aquí nuevamente, ocho meses después de aquella primera comparecencia, para dar cuenta de los importantes avances conseguidos en este corto espacio de tiempo y establecer el marco de las actuaciones inmediatas del Gobierno en materia cultural.

En esta intervención revisaré, una a una, las políticas y acciones de las distintas áreas del departamento. Me ceñiré a las cuestiones que considero de especial relevancia en este momento en cada una de las áreas. Obviamente, quedarán asuntos por plantear que podrán tratarse a preguntas de SS. SS. después o en otra comparecencia, si así lo desean. Entiendo que así debe ser en aras de mantener la intervención en un límite de tiempo razonable.

Empezaré pues, y les adelanto que será el capítulo más extenso de mi intervención, por la política de conservación del patrimonio histórico-artístico. En la comparecencia del 18 de junio ya recordaba el mandato a los poderes públicos, recogido en el artículo 46 de la Constitución, en cuanto a garantizar la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico-artístico y cultural de España.

El Ministerio de Educación y Cultura ha trabajado en esta línea con especial intensidad. Fruto de ello son una serie de actuaciones ya realizadas y otras de inmediata puesta en marcha que me gustaría analizar. Creo que convendría recoger todas estas actuaciones en cuatro áreas fundamentales.

La primera de ellas, la política de conservación y restauración de monumentos y bienes culturales en general, con especial incidencia en el plan de catedrales y en el uso de los fondos del uno por ciento cultural.

La segunda, la política integral de museos, mediante el reforzamiento del sistema español de museos, el replanteamiento de las inversiones sobre la base de los planes museográficos previos, los programas de conservación y restauración de colecciones, así como el inicio de una serie de actuaciones específicas en todos y cada uno de los museos del Estado.

La tercera, la política de apoyo y promoción del arte contemporáneo y, en general, de todas las iniciativas sociales y culturales en el terreno de las artes plásticas y el fomento del mecenazgo, del coleccionismo y de otros elementos revitalizadores del mercado del arte.

La cuarta será la política de coordinación y comunicación con las comunidades autónomas, reforzando los instrumentos de cooperación legalmente previstos y, en particular, el consejo del patrimonio histórico, con especial atención al desarrollo de las posibilidades que otorga a la Administración General del Estado el artículo 149.2 de la

Constitución en materia de comunicación cultural entre las comunidades autónomas y de acuerdo con ellas.

Centraré esta parte de mi intervención en la primera de las áreas señaladas, sin perjuicio de que podamos entrar en detalle en las otras tres, en otro momento del debate, si SS. SS. así lo requieren.

En materia de conservación y restauración de monumentos y bienes culturales debo hacer una primera y especial referencia al convenio firmado ayer mismo sobre el plan nacional de catedrales. El actual equipo del ministerio encontró este proyecto en fase de elaboración, con un avance que podemos decir que era lento y sin que todavía se hubieran alcanzado los pactos sustanciales con los interlocutores en esta materia, que no son otros que los titulares de las catedrales, es decir la Conferencia Episcopal. Debo resaltar que desde el principio se vio en la Conferencia Episcopal una disposición favorable al entendimiento y una gran sensibilidad hacia los problemas derivados de la conservación del patrimonio catedralicio. Ello ha facilitado las negociaciones que han concluido en un acuerdo muy satisfactorio, que se firmó ayer y que habrá de redundar, sin duda, en un gran beneficio para las 82 catedrales españolas.

El convenio se sitúa en el marco del artículo 46 de la Constitución y del acuerdo vigente entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales. En él se reconoce un deber concurrente para la conservación y custodia de nuestras catedrales, de sus titulares y de las entidades públicas competentes en la materia, esto es el Estado y las comunidades autónomas.

El objetivo específico del convenio es la elaboración de los planes directores de todas y cada una de las catedrales españolas. El plan director es, en efecto, un instrumento imprescindible para racionalizar las inversiones y dar a la política de conservación y restauración una coherencia y una homogeneidad de la que ha carecido por completo hasta ahora. En rigor, no ha habido en las catedrales más que actuaciones dispersas y aisladas, más bien pocas y de muy limitada cuantía económica. La cifra de inversiones del año 1995 fue en realidad ridícula. En el último año de gestión completa del Gobierno anterior la inversión del ministerio en las catedrales españolas fue de 200 millones de pesetas,

Sin embargo, hay que insistir en que no se trata sólo de un problema de dinero sino de orden, de rigor y de coherencia en la gestión. Por ello, es imprescindible elaborar en cada monumento un plan director que contenga la descripción técnica de su estado de conservación, la propuesta de actuaciones que deben realizarse y el presupuesto estimado de dichas actuaciones. La elaboración de este plan director se realizará por los técnicos que se designen de acuerdo entre el Estado, la comunidad autónoma y el obispado correspondientes.

El convenio firmado entre el ministerio y la Conferencia Episcopal incluye un compromiso de financiación de los planes directores, y éste es objetivo sustancial para el año 1997, que se elaboren y aprueben cuando sea posible los planes de la gran mayoría de las catedrales españolas.

Señorías, ya he indicado que el plan director es el documento base para las futuras actuaciones y que se configura

en el convenio como un requisito necesario para la ejecución de las obras, pero hay que reconocer —y tengo que reconocerlo aquí— que partimos de una situación que en algunos casos podría calificarse de semiabandono o de desinterés y por ello tenemos que prever excepciones a esta regla general.

En todo caso, las obras de emergencia se realizarán para impedir la destrucción o el grave deterioro del bien o para reparar daños causados por acontecimientos catastróficos, como pueden ser las lluvias torrenciales, o para evitar situaciones que supongan grave peligro para las personas o los bienes. Es decir, la regla general será el plan director, pero si hay que hacer actuaciones de emergencia se llevarán a cabo aunque en ese momento no esté terminado el plan director. Es decir, la vía de emergencia, que tiene que ser excepcional por naturaleza, no será el mecanismo ordinario de actuación sobre el patrimonio catedralicio, como desgraciadamente lo ha sido en ocasiones anteriores.

Capítulo especialmente significativo de este convenio es el concerniente a la financiación de las obras. El convenio prevé una fórmula abierta de financiación y el ministerio se compromete, en la medida de sus disponibilidades presupuestarias y de la derivada con el acuerdo con el Ministerio de Fomento sobre el uno por ciento cultural. Las comunidades autónomas tienen un deber constitucional y estatutario que exige también una aportación a este respecto y tanto el obispado como el cabildo titular de la catedral es deseable que contribuyan también cuando sea posible. Aquí, se puede poner como ejemplo el modelo establecido en el convenio firmado el pasado día 11 de este mes de febrero para restauración de la fachada de Santa María y las torres de la catedral de Burgos. Allí se preveía una inversión global de 250 millones de pesetas, con una distribución que podría resultar satisfactoria como ejemplo a seguir: 40 por ciento a cargo del Estado, 40 por ciento a cargo de la Junta de Castilla y León y 20 por ciento a cargo del obispado.

Hay, sin embargo, algo más en materia de financiación del plan nacional de catedrales. El convenio firmado exige la realización de gestiones para que participe en la financiación cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que pueda estar interesada en la conservación de la catedral. Se trata, pues, de favorecer también las aportaciones de la sociedad. Es una labor de estímulo y difusión que exigirá, cómo no, campañas institucionales y medidas de fomento honoríficas, pero se requiere también, sin duda, una política fiscal adecuada. A lo largo de la legislatura, el Gobierno incluirá las obras de conservación de estos monumentos como actividad prioritaria de mecenazgo en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

La participación del Estado en la financiación de las obras que se acuerden será, ante todo, a través de los créditos presupuestados que se incorporen al programa 458 C, conservación y restauración de bienes culturales, o a los programas que en el futuro sustituyan a éste. En todo caso, el ministerio para este año aporta ya 400 millones de pesetas, provisionalmente aplicados a una serie de obras imprescindibles y, en todo caso, a la financiación de los pla-

nes directores. A ello, hay que añadir que, en caso de necesidad y mediante los mecanismos que prevé el ordenamiento jurídico, podrían incorporarse aproximadamente 350 millones de pesetas para actuaciones de emergencia, también de los créditos de la Dirección General de Bellas Artes, es decir, 750 millones. Además, en el marco del convenio con el Ministerio de Fomento, la Comisión Mixta entre este Departamento y el de Educación y Cultura ha acordado ya formalmente, en su sesión del 9 de diciembre, que se dediquen este año 750 millones de pesetas al programa plan nacional de catedrales; es decir, 750 de los créditos de la Dirección General de Bellas Artes y 750 del Convenio del uno por ciento cultural, suponen un total de 1.500 millones de pesetas para invertir en las catedrales españolas, siete veces más que la cantidad invertida en el año 1995 por parte del Estado.

Quería referirme ahora, señor Presidente y señorías, al convenio del uno por ciento cultural. Creo que es un elemento decisivo en la política de conservación y restauración del patrimonio histórico. El nuevo equipo del Ministerio de Educación y Cultura se encontró, en esta materia, con una situación que podría calificar de inercia y de falta de iniciativa, sin líneas claras de actuación. La ley estaba vigente, el uno por ciento tenía que dedicarse a cultura, pero creo que es significativo que el anterior Ministerio de Cultura incumpliera la exigencia legal de que su titular presentara al Consejo de Ministros un informe anual sobre el mencionado uno por ciento, al menos yo no conozco que se haya presentado. En estos meses se ha procedido a una importante renovación del acuerdo de colaboración entre los actuales Ministerios de Fomento y de Educación y Cultura para la actuación conjunta en el patrimonio histórico español. El nuevo convenio se firmó por los dos ministros el día 10 de diciembre pasado. La firma de este acuerdo supone que el Gobierno invertirá, durante 1997, 3.700 millones de pesetas, de los que prioritariamente 750 se destinarán al plan de catedrales y 350 al plan de castillos y murallas. Entre otras se acometerán, también con los fondos del uno por ciento cultural, actuaciones de relevancia destinadas a la rehabilitación de teatros, de balnearios y mercados que tengan unas características arquitectónicas que les hagan merecedores de tal apoyo y a la culminación del inventario de bienes muebles de nuestro patrimonio.

En conjunto y según los compromisos actualmente convenidos entre ambos departamentos, la inversión total del Gobierno en el cuatrienio por el concepto del uno por ciento cultural ascenderá a más de 12.000 millones de pesetas. Este convenio introduce, además, una serie de novedades sustanciales, que han comenzado a desarrollarse conjuntamente por ambos departamentos a través de una comisión mixta que ha celebrado ya cuatro sesiones para concretar la aplicación de los fondos a los proyectos presentados.

Me gustaría pasar ahora, señor Presidente, a las inversiones y a las obras iniciadas desde mayo de 1996. Tal y como anuncié en mi comparecencia del 18 de junio ante esta Comisión, se modificó la estructura y el nombre del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que ahora ha pasado a denominarse Instituto de Pa-

rimonio Histórico Español. Me comprometí entonces a realizar un estudio individualizado de cada una de las actuaciones en curso por parte de este instituto, evaluando su eficacia en relación con el coste de cada una de ellas. Esta labor, francamente compleja, ya se ha concluido en lo fundamental y ha permitido modificar sustancialmente el planteamiento seguido en San Francisco el Grande, aquí en Madrid, donde se actuaba de forma dispersa e incoherente, con una carga innecesaria como representa el pago de 28 millones de pesetas todos los años sólo por el alquiler de andamios, 28 millones que creemos que pueden ser mejor aprovechados de otra manera.

Desde el acceso del nuevo equipo al ministerio se han iniciado actuaciones por importe de 1.565 millones de pesetas en materia de monumentos y arqueología y 200 millones de pesetas en materia de bienes muebles. Ahora bien, una correcta política de restauración y rehabilitación no significa sólo invertir mucho sino, y sobre todo, invertir bien, con racionalidad y con una clara conciencia de las prioridades.

En esta línea, el instituto, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, está procediendo, primero, a definir un catálogo nacional de actuaciones que dé coherencia a su política y evite la dispersión que existía hasta ahora. Este catálogo se basará en un doble criterio. Primero, se actuará prioritariamente en los inmuebles de titularidad estatal que estén situados en territorio nacional y que estén abandonados o desatendidos. Subsidiariamente, se estudiarán todas las solicitudes de las comunidades autónomas y de las entidades locales para actuar en inmuebles de titularidad de dichas administraciones, firmando en su caso el correspondiente convenio. Segundo, se seguirán unas líneas específicas de investigación, que permitan al instituto actuar como un centro de investigación avanzada, cuyos medios personales y materiales se sitúen en la primera línea europea. Las distintas líneas de actuación se agrupan en las siguientes. Primera, en materiales tradicionales; por ejemplo, la del Monasterio de Santa María la Real, de Aguilar de Campoo (Palencia) y la del Monasterio de Guadalupe (Cáceres). Otra línea, además de la de materiales tradicionales, es la de patologías, especialmente por humedades; por ejemplo, actuación en Santa María la Real de Nájera en La Rioja, las murallas de Toledo, etcétera. Tercera línea, la de patrimonio arqueológico; por ejemplo, en Clunia (Burgos) y en Segóbriga (Cuenca). Cuarta línea, la conservación de bienes muebles, es decir, materiales tradicionales, patologías, patrimonio arqueológico y conservación de bienes muebles. En este último caso, ponemos como ejemplo de actuación iniciada la del retablo de las catedrales de Aragón, la Seo de Zaragoza o la del Paular de Madrid, y los capiteles del claustro de Santo Domingo de Silos; todos éstos serían ejemplos de la conservación de los bienes muebles. De este modo, se va a dar eficacia y coherencia a una política de actuaciones que, hasta ahora, estaba dispersa y que me atrevería a calificar de arbitraria en ocasiones. Estas tareas se van a combinar con la inversión con cargo a los fondos presupuestados del ministerio y de la prevista con cargo al uno por ciento cultural.

La cultura en general y la conservación y enriquecimiento del patrimonio en particular son actividades abiertas, donde no pueden primar los intereses particulares ni las competencias rígidas y excluyentes. La apertura del horizonte hacia la iniciativa social es una expresión muy significativa de la política del Ministerio, tanto en lo que se refiere a patrimonio como en cuanto al resto de sus ámbitos de actuación, a los que paso a referirme ahora sin perjuicio, como ya dije, de profundizar aún más durante el debate posterior en las cuestiones que afectan al patrimonio histórico-artístico.

Me referiré ahora, señor Presidente y señorías, a la política del libro, archivos y bibliotecas vía la presencia de la cultura española en el exterior.

En el discurso de investidura del Presidente del Gobierno ante esta Cámara se señalaba la proyección de la cultura española, en toda su diversidad y riqueza, como uno de los objetivos de la acción exterior. Sin duda, España es hoy una potencia cultural que tiene en el idioma español su principal instrumento de proyección. Por primera vez, señorías, se ha acometido la debida coordinación con otros departamentos ministeriales para complementar e incrementar, de manera coherente y ordenada, la presencia del libro y las letras españolas en el exterior. Resultado de ello es el nuevo programa de difusión del libro español en las sedes del Instituto Cervantes, en los centros culturales del Instituto de Cooperación Iberoamericana y en las bibliotecas y los centros culturales de las embajadas, así como la creación de la oficina para la promoción del libro español en el exterior.

Se encuentran también en estado muy avanzado los trabajos destinados a la creación del primer repertorio del ISBN en español, a semejanza al que ya existe desde hace décadas en el área de la lengua inglesa. Los próximos días 19 y 20 de marzo se celebra en Bogotá la reunión del organismo internacional dedicado a este asunto, el Cerlac, en la que el representante del Ministerio de Educación y Cultura presentará los avances realizados al respecto y la voluntad del Gobierno de impulsar decididamente la creación de este primer repertorio, el ISBN en español, en los primeros meses de 1998.

A continuación me referiré al programa de escritores en español. El desarrollo de la pujante industria editorial española —es la quinta del mundo— mediante su expansión y proyección en Iberoamérica y Estados Unidos, necesita, cómo no, del apoyo y del estímulo de la Administración. El Ministerio de Educación y Cultura ha creado un nuevo programa en el que participan los editores españoles bajo el rótulo *Escritores en español*, que permitirá el fortalecimiento y la expansión de las obras de los autores españoles publicados en Iberoamérica y de los iberoamericanos publicados en España.

En cuanto a la difusión del libro, quiero decir a SS. SS que se ha cambiado la política de subvenciones por la política de inversiones. El objetivo no es otro que hacer rentable el dinero invertido en organismos e instituciones culturales y dar una mayor participación a la iniciativa privada bajo el estímulo y el apoyo de la Administración. El apoyo a las letras debe orientarse no tanto a la creación

como el acercamiento del creador a los lectores y a la difusión de su obra, al fomento de la lectura. En numerosas ocasiones he afirmado que no hay mejor política cultural que una buena política educativa, y es en el apoyo y promoción a la literatura infantil y juvenil donde se encuentra la verdadera transformación de los índices de lectura en España. Por ello, me referiré a continuación al programa de bibliotecas escolares.

Creemos que las sinergias derivadas de la fusión de los antiguos Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura van a ser de especial ayuda a la hora de abordar el importante proyecto que el departamento prepara sobre bibliotecas escolares. Próximamente tendrá lugar un encuentro nacional sobre bibliotecas escolares cuya principal finalidad será recopilar experiencias y ayudar a formular un programa concreto y eficaz de actuaciones en este campo, en el que el ministerio tiene un especialísimo interés.

En cuanto a la política de archivos, señorías, y en la misma línea en que ya lo expuse en el mes de junio, quiero destacar muy especialmente tres de las actuaciones que el departamento llevará a cabo en los próximos meses. La primera, la elaboración del reglamento de archivos estatales, que ya está en una fase de elaboración muy avanzada en relación directa y en diálogo permanente con las comunidades autónomas. El reglamento hoy existente data de 1902 y se hacía necesario la elaboración de uno nuevo. La segunda actuación, que tendrá lugar con carácter inmediato, será la integración de los archivos estatales en una red informática en beneficio de los usuarios e investigadores. Y la tercera actuación será la presentación de un plan de archivos estatales para que, de acuerdo con una programación previa, basada en las necesidades reales, se elaboren los distintos proyectos referentes a plantillas, edificios, instalaciones, equipamiento, informatización y trabajos técnicos de conservación, descripción, reprografía y difusión.

En cuanto a los depósitos y adquisiciones, con carácter general quería decir a SS. SS. que centraremos nuestros esfuerzos, además de en impulsar la creación de archivos y patronatos, y favorecer los depósitos y adquisiciones de archivos familiares en los archivos estatales, en la adquisición de éstos. Tal es el caso del archivo de Dionisio Rídruejo, que ha sido adquirido recientemente a los herederos, para el archivo de Salamanca. También mantenemos conversaciones sobre otros fondos documentales como son, por ejemplo, la adquisición del archivo de las Brigadas Internacionales o una excelente colección de carteles de la Guerra Civil sobre la que también estamos en conversaciones para adquirirla.

Quería hacer una última referencia a los diarios de Azaña. Como saben SS. SS. en las últimas sesiones del Pleno de control de esta Cámara, ya he tenido ocasión de explicar en detalle las actuaciones del Gobierno acerca de los diarios de don Manuel Azaña. Yo creo que son un excelente ejemplo de cómo un patrimonio de todos los españoles y no sólo de algunos —como se dijo en esta Cámara—, de excepcional valor histórico y documental, puede en menos de dos meses estar a disposición de cuantos investigadores quieran consultarlo y con toda probabilidad estará publicado también en los próximos meses. Ya

hay algunos acuerdos entre las editoriales y los herederos, porque, como saben SS. SS., mientras que los servicios jurídicos del Estado han determinado que la propiedad material —entienden ellos y mientras no haya una opinión jurídica mejor fundada— pertenece al Estado los derechos de autor, los derechos de la propiedad intelectual durante los ochenta años después del fallecimiento de su autor corresponden a sus herederos y, por tanto, son sus herederos los que tienen que llegar a un acuerdo con las empresas editoriales.

Paso a continuación, señorías, a hablar de la política en materia de cinematografía. Sobre política cinematográfica ya tuvo lugar en el mes de noviembre una comparecencia específica del Secretario de Estado de Cultura ante esta misma Comisión. No es mi intención repetir hoy aquí el debate que ya tuvo lugar, por cuanto resulta obvio que la política del ministerio en dicha materia es la que entonces se expuso. Sin embargo, aunque sea con brevedad, sí quiero destacar el magnífico momento por el que pasa el cine español. Yo creo que hay que destacar, por muy reciente, el premio que ha obtenido una película española en el Festival de Berlín, en concreto *Secretos del corazón*, de Moncho Armendáriz, y yo creo que ello continúa revelando el buen momento por el que el cine español pasa en estos momentos.

Quiero referirme también a las actuaciones en curso por parte del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales. En primer lugar comentaré la financiación de las producciones. El sistema de contribución a la financiación de las películas por parte del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales ha cambiado sustancialmente. Los créditos garantizados por el Instituto constituyen el sistema básico de financiación de la producción. Recientemente se ha vuelto a firmar un convenio con un banco público para garantizar que esos créditos siguen siendo el modo de financiación normal por parte de los productores. Estos créditos se amortizan, fundamentalmente, con las subvenciones por taquilla y con las ventas de la película a las televisiones o las ventas al exterior. Esta línea de préstamos se ha abierto a todo el abanico de la industria de la producción, a fin de procurar un abaratamiento de los costes de las inversiones en infraestructuras técnicas. En 1996 se han concedido 80 créditos, 74 para películas y seis para equipos técnicos por un importe total de 3.687 millones de pesetas.

En cuanto a la renovación de las salas cinematográficas, quiero decir a SS. SS. que el parque de salas en todo el territorio está en proceso de renovación y remodelación con el fin de ofrecer a los espectadores una mayor calidad y confort. En esta renovación gradual juega también un papel muy importante el crédito subvencionado que se concede al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio, el Instituto de Cinematografía y el Banco Exterior de España. En 1996 por este concepto se han concedido créditos por valor de 880 millones de pesetas que han permitido financiar la apertura de 40 nuevas salas de exhibición cinematográfica.

A continuación comentaré a SS. SS. las políticas y sus resultados. La política del ministerio, señoría, nuestra polí-

tica, consiste en impulsar la iniciativa privada en las áreas de producción, distribución y exhibición, confiando plenamente en la capacidad de decisión del público en cuanto al cine que quiere ver. Los resultados por ahora revelan que ha crecido el número de películas que se producen y exhiben en España y tenemos el mayor número de espectadores de los últimos trece años. No me corresponde a mí como Ministra juzgar la calidad de estas películas, pero no quiero equivocarme si afirmo que probablemente en conjunto también sea la mejor de los últimos años.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Gobierno recientemente ha aprobado un real decreto en esta materia que desarrolla parcialmente la Ley 17/1994, de 8 de junio, de protección y fomento de la cinematografía. Este real decreto de desarrollo ha tratado de mejorar la situación en la que el desarrollo reglamentario de la Ley de la Cinematografía había puesto al cine español. España es el único país europeo que mantiene el obsoleto sistema de licencias de doblaje y una cuota en las salas de exhibición. Por ello era necesario iniciar el proceso de desaparición de las licencias de doblaje, que han perturbado la distribución de las películas españolas, y homologar así nuestra legislación en este tema con el resto de los países europeos.

La Ley 17, de 1994, establecía ya un plazo limitado para la vigencia de las licencias de doblaje y la posibilidad de facilitar el acceso a las mismas de acuerdo con el mercado. La ley contemplaba que por la explotación de una película comunitaria se podrían obtener dos licencias de doblaje, y el real decreto lo que establece es que se puedan obtener hasta tres licencias, de acuerdo con las recaudaciones de una película comunitaria.

Igualmente era necesario liberalizar y flexibilizar las cuotas y establecer unas que se ajusten a la realidad, que sean realistas y que se cumplan luego por acuerdo de los productores, distribuidores y exhibidores. La nueva norma aprovecha también la existencia de cuotas para favorecer las películas habladas en otras lenguas oficiales españolas distintas al castellano.

Quería hablar a continuación a SS. SS. de las coproducciones. La coproducción es el mejor medio de favorecer un cine europeo competitivo. En este sentido en el real decreto se regulan las coproducciones financieras, que permiten conservar las peculiaridades de la expresión cultural de cada país sin forzar la desnaturalización a la que puede dar lugar la imposición de unos equipos técnicos o unos equipos artísticos de distinta nacionalidad que pueden resultar innecesarios.

En cuanto a la informatización de taquillas, que como saben SS. SS. durante tantos años ha sido un objetivo perseguido por muchos sectores de la cinematografía, era urgente que la legislación reconociese los avances técnicos de la informática. Además de superar el sistema de la información escrita en cuanto a recaudaciones, estos sistemas informáticos permiten la venta de entrada por cajeros y las reservas telefónicas, así como contar con estadísticas que faciliten la programación de las salas de cine y de las distribuidoras.

Al mismo tiempo era imprescindible refundir las normas sobre calificación cinematográfica que se encontraban

dispersas y, simultáneamente, se debía adaptar la legislación a las competencias ejecutivas transferidas ya a las comunidades autónomas. Este conjunto de preceptos significa un esfuerzo modernizador que tiene en cuenta la importancia cultural y social del cine español y que le permite desarrollarse como industria estratégica y creadora de empleo. Esto en cuanto al real decreto que ya se ha publicado.

Quería decir unas pocas palabras en cuanto a la normativa en preparación, también en apoyo de la industria cinematográfica. El cine español tiene que desenvolverse con posibilidades de éxito en el gran mercado audiovisual que se está creando en el mundo y debe consolidarse como una de las industrias con mayor futuro de crecimiento. Para ello ha quedado demostrado que la mejor política es la de confianza en nuestros creadores, en nuestros empresarios y en nuestros espectadores. Así se reflejará también en el real decreto que el ministerio prepara, que está en conversaciones con todos los sectores cinematográficos. Ese real decreto será de refundición y armonización de la normativa de promoción y estímulos a la cinematografía y también se reflejará en la convocatoria de ayudas para 1997 que se hará pública en los próximos días y que, desde luego, anticipo a SS. SS. que mantiene el apoyo a los nuevos creadores, al menos con un 20 por ciento del contenido del Fondo de Protección y Ayudas a la Cinematografía.

En cuanto a la música y a las artes escénicas, señor Presidente, señorías, en lo que se refiere a la música, la danza, el teatro y el circo, el objetivo prioritario de la política del ministerio es, como ya les anuncié en el pasado mes de junio, la recuperación de los espectadores y la captación de los nuevos públicos. En este sentido tratamos de incentivar la producción y exhibición destinada al público infantil y juvenil, así como el mantenimiento de la actividad de salas y teatros con programación destinada a niños y jóvenes. Con este mismo objetivo hemos potenciado también de manera muy particular la relación del mundo escolar, aprovechando de nuevo que el Ministerio de Educación abarque también la cartera de Cultura, con el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música, el Inaem.

Tanto en la programación de las unidades del Inaem como en la red de teatros hemos hecho patente la preocupación del ministerio por la presencia de la dramaturgia española actual en nuestros escenarios. Iniciativas como la convocatoria realizada con motivo del 450 aniversario de Miguel de Cervantes o el espectáculo *Los jóvenes también*, incluido en la programación del Centro Dramático Nacional, son buena prueba de ello. Pero no olvidamos las salas alternativas. Abogamos por el respeto a la existencia de diferentes públicos con motivaciones escénicas muy diversas. De ahí el apoyo al teatro de lenguajes escénicos menos convencionales que se da cita habitualmente en las llamadas salas alternativas. No lo olvidamos y lo tenemos en cuenta en las ayudas al mantenimiento de la actividad teatral en las llamadas salas de pequeño aforo.

Por otro lado, señorías, es evidente que la puesta en marcha y la apertura del reconstruido Teatro Real va a tener una gran incidencia en las políticas y actividades musicales y de las artes escénicas del departamento.

Puedo anunciarles ya que está a punto de producirse la recepción definitiva de las obras del Teatro Real por parte del ministerio. Con esta recepción acabarán nueve años de reformas que, la verdad, algunas veces parecían interminables. Una vez recibida la obra el ministerio procederá a ceder el edificio y las instalaciones del teatro a la Fundación Teatro Lírico, de la que son entidades fundadoras el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad de Madrid, y que es la encargada de programar y gestionar las actividades musicales, líricas y coreográficas del Teatro Real.

En cuanto a la tercera gran línea de actuación, la cooperación y comunicación cultural entre las comunidades autónomas y de acuerdo con ellas, el pasado día 18 de junio ya manifesté en esta misma Comisión mi creencia firme en que el protagonismo de la cultura debe estar en la sociedad. Ésta ha sido y será una de las principales ideas fuerza de la política del ministerio. En este sentido apoyaremos las iniciativas de las personas físicas o jurídicas de nacionalidad española sin ánimo de lucro mediante ayudas de acción y promoción cultural, de formación de profesionales de la cultura.

Estas ayudas serán finalistas. Es decir, se valorará la finalidad o el proyecto cultural presentado en concurrencia competitiva en convocatoria pública aparecida en el Boletín Oficial del Estado, y además las propias ayudas tendrán unas líneas de actuación prioritaria. Apoyaremos especialmente las iniciativas que contribuyan a la difusión exterior de la cultura española, las que favorezcan la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, las que promueva el Camino de Santiago en sus aspectos culturales, las que fomenten el voluntariado cultural, las que se centren en las conmemoraciones históricas de 1997 y de 1998, las que favorezcan el conocimiento y la conservación del patrimonio histórico español y contribuyan a fomentar las relaciones entre la cultura española y las de otros países.

En cuanto al voluntariado cultural vamos a fomentarlo de manera particular para tratar de lograr una mayor participación social, especialmente la de jóvenes y jubilados en la defensa y en la conservación de nuestro patrimonio histórico-artístico.

Querría hacer una breve referencia a las conmemoraciones históricas. Por supuesto, participaremos en las conmemoraciones históricas que se celebran este año, muy especialmente en todas aquellas en las que el Estado ya ha anunciado su participación, singularmente en la del centenario de Cánovas del Castillo, el quinto centenario de la ciudad de Melilla y la conmemoración del centenario del 98, tanto en el interior como en el exterior.

Señorías, he mencionado el Camino de Santiago, y es que ante la perspectiva del Año Santo Compostelano de 1999 y el hecho de que en el año 2000 Santiago de Compostela sea la Capital Europea de la Cultura, hemos reunido nuevamente al Consejo Jacobeo, porque así nos lo ha solicitado, de hecho, el alcalde de la ciudad de Santiago y toda la corporación, así como el Gobierno de Galicia y también todas las comunidades autónomas relacionadas con el Camino de Santiago, y estamos preparando un real decreto sobre la composición. Hemos gestionado y obtenido ayudas de la Comisión Europea para la conservación

del patrimonio del Camino de Santiago y estamos estudiando la posibilidad de que se haga una legislación de incentivos fiscales especiales con motivo del Año Santo de 1999.

No quisiera, señor Presidente, señoras y señores Diputados, dejar de referirme en esta comparecencia, aunque sólo sea someramente, a las principales acciones que el ministerio lleva a cabo en cuanto a la cooperación cultural internacional.

En primer lugar, respecto a la dotación en Iberoamérica hemos aumentado el 25 por ciento las dotaciones presupuestarias para cooperación con Iberoamérica, lo que nos permitirá desarrollar más ampliamente nuestro programa de formación de profesionales iberoamericanos en España en los distintos ámbitos de la cultura, así como el programa de envío de expertos españoles a estos países, como asistencia técnica a instituciones culturales iberoamericanas.

En cuanto al programa cultural Venezuela, quería anunciarles que realizaremos un amplio programa cultural español en Venezuela, país al que no se le había prestado, hasta ahora, la atención que merece en estos últimos años. Este programa se realizará desde octubre de 1997 a febrero de 1998 y está motivado por el hecho de que este año tiene allí lugar la cumbre Iberoamericana y también porque en 1998 se celebra el V Centenario de la llegada de Colón a las tierras venezolanas.

En cuanto a los hispanistas quería decirles que fortaleceremos y ampliaremos también nuestros programas de difusión de la cultura española a través de los hispanistas de todo el mundo. En particular hay que destacar que ya hemos firmado el nuevo convenio para difundir la cultura española a través de las universidades japonesas; que hemos reforzado presupuestariamente el mecanismo de colaboración con las universidades de los Estados Unidos y que estamos trabajando en la puesta en marcha de un nuevo programa semejante para Filipinas.

Señor Presidente, señorías, para no alargarme como hice en mi primera comparecencia, concluyo ya. Soy consciente de no haber cumplido del todo la promesa de mantener mi intervención en términos razonables de tiempo; creo que aun así son muchas las cuestiones sobre las que hubiera querido extenderme con mayor profundidad, pero lo haré, si SS. lo desean, después de que hayan tenido oportunidad de decir en qué temas les interesa profundizar más. Como antes decía espero, si no se hace a lo largo de la mañana, que en futuras comparecencias en esta Comisión traigan asuntos puntuales y concretos.

Termino diciéndoles que conservar y proteger el patrimonio, difundir nuestro legado cultural e impulsar la creación intelectual, literaria y artística, son nuestros objetivos; pero no es a los poderes públicos a quienes corresponde el protagonismo, sino a la propia sociedad.

En aquella comparecencia de junio afirmé ya con rotundidad que el creador es insustituible; hoy lo reitero. Reitero también mi firme convicción en que la mejor política es la de la confianza en los artistas, la confianza en la sociedad, la confianza en el público que elige un concierto, una película o una obra de teatro o en el comprador que escoge una obra de arte cuando va a una galería.

No me resisto a terminar con una cita. Un pintor es un hombre que pinta lo que vende; un artista, en cambio, es un hombre que vende lo que pinta. Pues, señorías, esta frase, no es de una ministra liberal. Esta frase es de un gran creador, comprometido con su arte, con el progreso y con la libertad; es una frase de Pablo Picasso.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ordenar las intervenciones, comenzando por el grupo solicitante, y a continuación el resto.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Salvador Clotas.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: El Grupo Socialista agradece la comparecencia de la señora Ministra, que, por otra parte, habíamos solicitado; agradece su intervención, que no creo haya sido larga, sino que la intervención tiene otros problemas y no el de la extensión, señora Ministra. De todas maneras, agradecemos el esfuerzo con que ha expuesto a la Comisión casi todas las gestiones y los temas que en este momento el ministerio tiene entre manos. ¿Por qué le digo esto? Pues le digo esto, señora Ministra, porque de lo que usted no ha hablado es de políticas. Usted ha hablado de una serie de asuntos que prácticamente ninguno es novedad; no hay un solo proyecto nuevo en lo que usted nos ha expuesto. Éste es el problema. El ministerio no parece tener creatividad, ambición, ni realmente un proyecto claro.

Está muy bien que los proyectos que ustedes han heredado se mantengan y continúen. Esto nosotros no podemos menos que verlo con muy buenos ojos; pero nos preocupa, señora Ministra, la falta de ambición, la falta de proyecto que observamos en su intervención y que habíamos observado ya en la gestión del Ministerio de Cultura.

Señora Ministra, la verdadera novedad de cuanto usted ha dicho, y seguramente así lo recogerán los medios, es que se proponen crear una comisión delegada para cultura. Yo le voy a ser muy sincero. Esa comisión delegada para cultura quizá resuelva algún problema. Es verdad que hay algunos aspectos en la cultura que necesitan del concurso de otros departamentos ministeriales, esto es algo que se plantea casi siempre cuando hablamos de las industrias culturales, sea del cine, o del libro; pero usted ha lanzado hoy esta idea, y no sé si realmente hay una decisión tomada por el Gobierno o no, y en este momento lo normal es preguntarse, señora Ministra, ¿eso es un reconocimiento de que ha fracasado la supresión del Ministerio de Cultura? Es muy curioso que el mismo Gobierno que decide crear una comisión delegada haya suprimido el Ministerio de Cultura. Nosotros creemos que la supresión del Ministerio de Cultura ha sido un gran error, aparte de una gran contradicción con lo que era el discurso electoral y preelectoral del Partido Popular que hablaba de la cultura como segunda prioridad, pero un gran error también para un país como España que tiene, y usted lo ha dicho, legítimas ambiciones en cultura y puede ser una primera potencia en cultura. Ustedes esa famosa prioridad la han incumplido también con los presupuestos, y ahora no me voy a referir

a ello ya que es un debate que ya lo hemos tenido. Y creo que para la opinión pública está clara la política presupuestaria que ustedes han mantenido. El recorte va a tener consecuencias y seguramente lo podremos debatir con mayor luz y tranquilidad cuando tengamos más experiencia de su gestión.

Antes de pasar a comentar alguno de los aspectos que usted ha tratado —seguramente yo no voy a disponer de tanto tiempo como S. S.— quisiera decirle que hay algún otro aspecto de su gestión, en lo que se refiere a los nombramientos, y aunque no sé hasta qué punto usted es la verdadera responsable, al Grupo Socialista le preocupan. Es lógico que el Ministerio de Educación y Cultura, nuevo ministerio de otro partido político, nombre, por decirlo así, a quien quiera. Nosotros no discutimos esto. Lo que sí discutimos, señora Ministra, es que ustedes prometieron en la campaña electoral despolitizar y premiar la profesionalidad y a lo que hemos asistido en los nombramientos en Cultura ha sido exactamente a lo contrario. Han desaparecido personas como Adolfo Marsillach, como Lluís Pasqual y eran sustituidas por otras personas, seguramente muy dignas, pero, señora Ministra, muy poco conocidas y casi siempre, por no decir siempre, muy amigos del Partido Popular. Quiero dejar constancia de esto porque es, una vez más, un incumplimiento. Hasta ahora lo que hemos visto en las grandes líneas de la política cultural del PP es un incumplimiento de lo poco que nos había prometido en la campaña electoral.

Voy a pasar a los temas que usted ha expuesto hoy. En primer lugar, me voy a referir al patrimonio. Ustedes, como todo Gobierno de derechas, dan gran prioridad al patrimonio. Yo creo que la conservación del patrimonio tiene una gran importancia, pero cuando se convierte prácticamente la única política que un Gobierno se toma en serio, estamos ante un Gobierno inequívocamente muy conservador, muy de derechas. En su intervención ha quedado bastante evidente esa prioridad absoluta al patrimonio. España tiene un gran patrimonio, no vamos a discutirlo, y vamos a aplaudir todos los aciertos que tengan; pero si el buque insignia de su política son los dos proyectos que ha expuesto en esta Cámara, no tienen más valor que una mera continuidad. No quiero entrar a discutir si ha mejorado el acuerdo respecto al uno por ciento cultural, pero si los buques insignias de su política de patrimonio son el plan de catedrales y el uno por ciento cultural, ustedes no han aportado absolutamente nada porque esos proyectos estaban en marcha.

Ha dicho algo sobre el plan de catedrales que me ha sorprendido. He creído entender en sus palabras, porque ese plan estaba preparado y usted lo sabe perfectamente, que a lo mejor la Conferencia Episcopal se ha apresurado a firmarlo con ustedes más que con el Gobierno anterior. No sé si es que no he entendido bien sus palabras, pero incluso me ha parecido insinuarlo. Me felicito y la felicito también porque han firmado este convenio, pero ya estaba preparado. El Gobierno anterior estaba en disposición de firmar ese convenio con la Conferencia Episcopal y en el programa electoral socialista también figura en primer lugar el plan de catedrales dentro de nuestra política de protección

del patrimonio, porque es una necesidad indiscutible. No es un proyecto nuevo, no es un proyecto del Partido Popular.

Respecto al uno por ciento cultural, ha dado unas cifras que en este momento no hago más que apuntarlas. Las vamos a seguir debatiendo, pero no tengo ninguna seguridad de que esas cifras vayan a hacerse realidad. De todas maneras, en este momento le doy un voto de confianza, me apunto las cifras y las seguiremos discutiendo.

Hay otros temas que tienen importancia. En los aspectos relativos a patrimonio se ha referido las comunidades autónomas; pero sabe perfectamente que el Ministerio de Cultura firmó en su día convenios con las comunidades autónomas acerca del patrimonio y esos convenios se están incumpliendo sistemáticamente. Es difícil que venga a hablarnos de su política museística, de los museos de titularidad estatal porque hay abandono en esa política. No más lejos de anteaer se ha inaugurado en Valencia la tercera fase de la reforma de uno de los mayores museos de nuestro país y no ha asistido nadie del Ministerio de Cultura. ¿Sabe por qué? Porque el ministerio ha abandonado ese proyecto y en la cuarta fase no está el Ministerio de Cultura. No ha asistido nadie porque no han querido dar la cara ante un museo que no es un museo cualquiera, es uno de los museos más importantes de nuestro país.

Hay otros temas que parece no les afectan, pero tenemos problemas, señora Ministra, en algunas joyas de nuestro patrimonio como Segovia. No la he oído opinar sobre este problema que está afectando mucho a la opinión pública. Tampoco he oído ni una palabra sobre la Plaza de Oriente. El Consejero de Cultura de la Comunidad de Madrid, persona que creo no es sospechosa, ha manifestado que esa reforma es un dislate y usted no ha dicho ni palabra. Son dos temas que pesan mucho en la opinión pública y que cuentan mucho en un Gobierno que tiene como prioridad, no le voy a decir casi como exclusiva, la política del patrimonio.

Ha hablado en último lugar del arte moderno y del arte contemporáneo. Como tienen sobre todo arte contemporáneo, me voy a referir a las colecciones de arte que forman parte de las empresas públicas que ustedes van a privatizar. Me gustaría conocer la opinión de la señora Ministra sobre estas colecciones y sobre la proposición de ley que hemos presentado porque nos preocupa mucho que el desenlace de esa privatización sea en menoscabo de los museos y del coleccionismo en España.

Podría alargarme más, pero voy a decirle algo y no crea que pretende ser duro, porque no quiero serlo. En su política de patrimonios hay más casos que políticas y a nosotros nos gustaría hablar más de política que de casos.

Prácticamente no se ha referido al Real. Nos ha dicho que va a producirse la recepción de las obras, obras muy complejas, usted las conoce incluso mejor que yo, y nos parece muy bien; pero, señora Ministra, el Real es hoy un espectáculo de mala gestión. El Real es hoy una lista interminable de personalidades importantísimas de relieve internacional que se están alejando o que les están alejando ustedes del proyecto del Real. Está el caso Lissner, el caso Lorin Maazel, el caso Jacobs y anteaer o ayer José Luis

Gómez. Algo pasa, señora Ministra. En el Real, prácticamente, han cometido ustedes todo lo que está en un manual de lo que no debe hacer un Gobierno. Desde la intervención pura y dura del Ministerio de Educación y Cultura para cambiar un programa —y eso se llama dirigismo cultural—, hasta una lucha de poder que ha sido un espectáculo, señora Ministra, y que ha acabado con la desaparición del Director General del Patronato de la Fundación. Todas estas cosas no escapan a la opinión pública y merecen una explicación por su parte. La gestión del Teatro Real está resultando un disparate y un espectáculo.

Me apresuro porque tengo conciencia de que me estoy alargando. Usted ha dicho muy poco sobre el teatro, por no decir nada. El teatro español tiene muchos problemas y muy difíciles de resolver, es cierto; pero la peor política es no hacer nada, la peor política es no decir nada. En alguna ocasión ha dado la misma respuesta que suele dar el señor Cortés para el cine, aunque no lo ha dicho hoy aquí, y es que la respuesta para el teatro es la taquilla. Si ésa es la respuesta que ustedes tienen, es decir, abandonar el teatro y que la taquilla decida, señora Ministra, no va a haber teatro. Por tanto, tomo nota de que no hay una política teatral en su ministerio.

Hay otra cuestión que me inquieta de su intervención. No nos ha hablado nada respecto a esta Cámara. No hay un solo proyecto legislativo; aparte de los decretos a que me referiré ahora, en materia de cine o de reorganización del Inaem, no están trabajando ustedes en ningún proyecto. He oído decir al director general que tenían intención de modificar la Ley de Fundaciones, llamada de mecenazgo, pero usted no ha dicho ni palabra; no ha anunciado esta reforma que puede ser muy importante, y aunque sea en un sentido que el Grupo Socialista no comparta, nos gustaría conocerla. No sólo eso, sino si hay algún proyecto de ley en su ministerio.

Hay algunas cosas más. Me satisface que hayan incrementado algunos proyectos de política exterior en materia de cultura. Quiero resaltar aquí que también son los mismos proyectos que ustedes encontraron. Todo lo que sea mejorar, este grupo se lo va a aplaudir, no tenga ninguna duda.

Me queda también el problema de la cinematografía, al que usted se ha referido extensamente en su intervención. Aunque hubo aquí un debate, el debate, señora Ministra, no sirvió para que quedara clara la política del Gobierno del que usted forma parte. Le tengo que preguntar: ¿cuál es la política del Grupo Popular y cuál es la política del Gobierno del Partido Popular? ¿La política que anuncia una y otra vez el señor Cortés, que incluso se ha atrevido a hacer un decreto que usted ha defendido aquí, pero que el señor Cortés dijo ante la opinión pública que no era el que le gustaba? ¿Es ésa la política del Grupo Popular y del Partido Popular? ¿Es la que aparece en el decreto que ya ha sido publicado y en el decreto que todavía están negociando y que usted hoy nos ha presentado ante la Comisión? Es un decreto, señora Ministra, no se equivoque, de adaptación a la penuria presupuestaria a que ustedes han sometido al cine, no es otra cosa. ¿Ésa es su política, política de ayudas, política de protección, disminuida y empobrecida?

Ésa es su política, o su política, señora Ministra, es lo que ha hecho el Gobierno de Castilla y León, que me parece realmente algo sorprendente, y fíjese que estoy empleando palabras muy moderadas, señora Ministra. Ese Gobierno, que es del mismo partido al que usted pertenece, ha firmado un convenio o un contrato con una productora privada a la que adjudica 20 millones, más unos créditos que no se conocen, para hacer una película. ¿Ésta es la política del Gobierno del Partido Popular? ¿Es una política conceder ayudas sin concurso público, actuando simplemente la Consejería de Cultura como un ente privado, firmando con una empresa que se llama Teja Film para producir una película?

Ustedes no tienen realmente una política cinematográfica, y me preocupa. Estoy de acuerdo en que las coproducciones son muy importantes, pero nosotros hemos presentado una proposición no de ley para que ustedes se comprometan en la plataforma europea de la cinematografía. Es fundamental reforzar la cinematografía europea, porque eso va a redundar también en la cinematografía española. Ustedes no tienen una verdadera política. Los decretos que ustedes han publicado, señora Ministra, no son muy diferentes, como he dicho antes, de los que ya estaban en vigor o de los que el propio Gobierno socialista preparaba; es verdad que han empobrecido las ayudas, pero es por la política presupuestaria, y han hecho algún cambio. El problema no es éste. El problema, señora Ministra, es que hay que definir una política cinematográfica que no sea esa fórmula que el Secretario de Estado utiliza a veces de: mercado *versus* protección. Mercado *versus* protección es una fórmula obsoleta; como sería obsoleto decir: protección *versus* mercado. Para asegurar una cinematografía española, como para asegurar una cinematografía francesa, necesitamos una política fuerte y decidida que pueda basarse en la televisión, como en Francia y que puede basarse en licencias y cuotas, como aquí. El Grupo Socialista ha dicho muchas veces que no está por las cuotas de pantalla y las licencias como única fórmula, pero hay que instrumentar alguna fórmula, hay que explicar con claridad una política. Ustedes lo único que están haciendo es disminuir la política de ayudas, pero no hay otra política. Yo le aseguro que su decreto va a producir una disminución de la producción; ustedes van a hacer menos películas. Usted ha dicho ahora a la Cámara que está muy satisfecha —y yo también lo estoy— de que haya buenas películas y de que haya un número importante de películas en este momento. Señora Ministra, usted sabe lo que cuesta preparar el rodaje de una película. Ése no es el resultado de su política, ése es el resultado de la política anterior, y todos nos alegramos de que sea así; pero con el decreto y las disponibilidades presupuestarias que ustedes tienen, eso no va a ser así el año que viene, y me gustaría equivocarme, fíjese, en favor del cine español. Me gustaría equivocarme, pero no va a ser así. ¿Sabe usted lo que está pidiendo el presidente de los productores franceses, que es la única cinematografía europea que funciona bien y que tiene el 30 por ciento de cuota de pantalla, cuando nosotros, que hemos mejorado un poco, no sé si llegaremos al 11? ¿Sabe lo que están pidiendo? Tengo aquí las declaraciones del señor Terzian;

está pidiendo al Gobierno francés y a la industria francesa que se doble la producción francesa para llegar a una mayor cuota de pantalla.

Pues bien, nosotros, señora Ministra, con su decreto y con la decisión, que seguramente no es suya sino del Gobierno, de disminuir los presupuestos, vamos a disminuir esa producción. Por tanto, el año que viene, y me gustaría equivocarme —lo repito—, usted no va a poder estar tan satisfecha como este año, gracias a la política anterior a la del Gobierno que usted representa.

No me voy a alargar más, señora Ministra. Hay algunos aspectos que no tengo tiempo de tocar. Quizá no he tenido oportunidad de anotar algunas cosas que usted ha dicho sobre archivos y sobre otros aspectos, me parecen positivos, aunque le digo que no me parecen proyectos nuevos. Hay cosas que me parecen positivas. Creo que usted tiene un optimismo presupuestario que desde luego las cifras le niegan, pero tendremos tiempo de discutirlo.

Quisiera decirle, señora Ministra, que aunque mi intervención le pueda parecer dura, ésta es una oposición firme pero que desea apoyarla en lo que realmente se la pueda apoyar, es decir, en aquellos proyectos que tengan ambición para la cultura de España, en aquellos proyectos que estén en la política de defender la cultura como algo fundamental y como un derecho de los ciudadanos. Ahora, señora Ministra, cuando la política es empobrecer culturalmente al país, cuando la política es arbitraria, cuando es una política incoherente y cuando es una política que muchas veces tiene más de amiguismo y de dirigismo que de verdadero respeto a los profesionales, entonces, señora Ministra, va a encontrar en el Grupo Socialista una oposición muy dura y muy contundente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Solsona tiene la palabra.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Señor Presidente, nuestro grupo no pensaba intervenir, puesto que no ha pedido la comparecencia de la señora Ministra, pero nos vemos obligados a hacerlo para lamentar —y lo sentimos, señora Ministra— que su intervención se haya basado en la manifestación de la cultura española identificándola únicamente con la cultura castellana. Lo hemos constatado una vez más.

He apuntado en mis notas que la proyección exterior de la cultura se limita al libro y a las letras castellanas, a la proyección del libro español en los institutos Cervantes, en las embajadas. Cuando habla usted de la cooperación con las comunidades autónomas habla de la conmemoración de Cánovas, Melilla, del 98 o del Camino de Santiago. Cuando habla usted de la proyección internacional de la cultura española ha citado Iberoamérica, Venezuela. En cuanto a hispanistas, ha hablado usted de Japón, Estados Unidos y Filipinas.

Nosotros lamentamos esto, porque España es un Estado pluricultural y, por tanto, creemos que la proyección de la cultura española no se debe limitar sólo a la de la lengua castellana. Lo lamentamos porque pensamos que otras co-

munidades autónomas con otras culturas y otras lenguas también deberían tener su relación y la consideración de su ministerio. Leeremos con atención la transcripción literal de su intervención y, en todo caso, en otra comparecencia o a través de preguntas, pediríamos conocer qué entienden usted y su ministerio por cultura española, si se limita sólo a la cultura castellana.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor Centella tiene la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Después de la exposición de la señora Ministra, resulta evidente, una vez más, que partimos de presupuestos totalmente diferentes.

Efectivamente, usted decía en junio, y hoy lo ha corroborado, que la cultura se construye con el esfuerzo de cada individuo y que los poderes públicos no pueden o no deben intervenir en el proceso creativo más que proporcionando el marco de libertad que éste necesita. Nosotros seguimos defendiendo, por el contrario, una visión del mundo en que los valores de solidaridad, de desarrollo de las potencialidades humanas, deben anteponerse a ese individualismo y a ese consumismo, por lo que nosotros creemos cada vez más que ustedes están desarrollando una política que convierte a la mayoría de la población en simples consumidores; consumidores de una cultura que se les ofrece ya precocinada, que se les ofrece elaborada por una minoría que, además, tiene intereses económicos muy concretos.

Por el contrario, nosotros creemos que la actividad principal del ministerio no es sólo el plan de catedrales; debe ser desarrollar el artículo 44 de nuestra Constitución, que dice: «Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.» Evidentemente, poco ha dicho de estos esfuerzos para que todos los españoles puedan tener acceso a la cultura. Me gustaría que dijese qué van a hacer, ya que han hecho poco, en el futuro en este sentido.

Con esta premisa, seguimos planteando, aunque creemos que con muy poco éxito, que la política cultural debe tener dos ejes fundamentales: por un lado, debe ser la participación y, por otro, la descentralización del hecho cultural. Por participación, nosotros entendemos que sean los ciudadanos, no las multinacionales, quienes decidan la forma de desarrollar su actividad y disfrutar activamente de la vida cultural, también refiriéndonos a nuestra Constitución cuando en su artículo 9.º2 dice que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones de libertad y de igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra, para que éstas sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y que faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Por citar un ejemplo que a ustedes les gusta mucho y repiten en cada comparecencia, el del cine, seguimos pensando que no es justo, porque no es real, decir que todos los ciudadanos tienen libertad de elección y que, al final, cada ciudadano puede elegir la película que quiere. Eso no es cierto social ni económicamente, porque en este país no

todos los ciudadanos, desde que nacen, tienen siquiera las mismas posibilidades. Por tanto, al final, cuando adquieren cierta capacidad de decisión, no tienen posibilidad de ir al cine que quieren. Ése es el ejemplo que diferenciará a unas películas de otras y sigue siendo, ni más ni menos, que una forma más de ver su política desde la óptica liberal.

Asimismo, seguimos defendiendo un eje de la actividad política basado en que se descentralice el hecho cultural; que se descentralice para que los ciudadanos lo puedan encontrar en su barrio, en su distrito, en su pueblo; que todos los ciudadanos del Estado español puedan tener acceso a la cultura, independientemente del lugar en que vivan.

Seguimos esperando algo que también se dijo, y que tampoco vemos que hoy se traiga aquí, que es la elaboración de un plan de actividad cultural del ministerio, plan que contemple todas las medidas que sean imprescindibles para la gestión cultural. Ya avanzamos en el anterior debate alguna idea. Estamos de acuerdo en la necesidad de conservar y proteger el patrimonio cultural, aunque también hay que elaborar una legislación que frene la especulación, que frene los usos que deterioran y producen el expolio y destrucción de nuestro patrimonio cultural.

Nos gustaría escucharle qué va a hacer, ya que no se hace desde el ministerio, para conseguir unos Presupuestos Generales del Estado que de verdad inviertan en cultura. Nosotros vamos a defenderlo y vamos a hacer una movilización, no sólo institucional sino también social, para que en el próximo presupuesto de cultura se dedique al menos el uno por ciento de los Presupuestos Generales del Estado. Consideramos que con otra cantidad, al final, lo único que se hace es seguir camuflando lo que es una política cultural en otras cosas.

También nos gustaría que nos dijese cómo van a propiciar desde la acción pública eso de lo que tanto les gusta a ustedes hablar, que el consumo cultural sea asequible a todos los ciudadanos. Aprovecho para decirle, ahora que están ustedes tan entusiasmados con que el fútbol sea gratis —y no nos parece mal—, que también los museos puedan ser gratis, porque de esta manera contribuiremos al acceso de todos los ciudadanos a la cultura, independientemente de su condición social.

Asimismo es necesario, y no le he escuchado nada en este sentido, promover la crítica y la voluntad democrática de los ciudadanos, fomentando valores solidarios, tolerantes, ecologistas, pacifistas, etcétera, así como un desarrollo del principio de la libertad de creación cultural. La cultura es libertad; para ser culto hay que ser libre, pero para que haya un principio de libertad de creación cultural también tiene que haber un principio de libertad de oportunidades, y eso hoy no sólo no es una realidad sino que con la política de su Gobierno, con la política neoliberal, las diferencias cada vez van a ser mayores y cada vez va a ser menos posible que ese principio de libertad de creación cultural sea realidad.

Todos estos criterios, a nuestro juicio, siguen sin tener una planificación en su ministerio, que está muy orgulloso del plan de catedrales —que es interesante y que discutiremos— pero que sigue teniendo una gran carencia en participación. Esperamos poder discutir una iniciativa legisla-

tiva que hemos presentado en esta Cámara para que se cree el consejo de la cultura, consejo en el que estén integrados todos los órganos de encuentro y de participación, no sólo de la cultura castellana sino de todas las culturas del Estado español, y donde se pueda elaborar activamente, con la participación de todos los sectores, una política cultural. Pensamos que de esta manera se crearían las bases para un desarrollo integral de los ciudadanos y ciudadanas en un entorno que sea respetuoso con las diferencias culturales, étnicas y sociales, con lo que se podría fomentar una cultura abierta, participativa y siempre sensible al enriquecimiento foráneo.

Con su política, con la política que están defendiendo, si al final tiene éxito, posiblemente podremos tener las catedrales mejor preparadas de toda Europa, pero seguiremos sin tener una política cultural.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Beatriz Rodríguez-Salmones tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: No es este turno, evidentemente, el momento en que podemos contestar a los otros grupos que han intervenido, pero no puedo evitar comentarle al señor Clotas lo enfático de su intervención, espero que por apasionado sobre la materia. Quiero decir que a nosotros ese tono en la política en general a veces nos asusta y, desde luego, en la política cultural, en la que creemos hay que ser muy respetuoso con la iniciativa social. Estaba usted demandando de nuevo el ministro estrella; el ministro que parece pintó el Picasso, que ganó el Óscar, que escribió el Nobel o que hizo el gran proyecto arquitectónico; pero lamentablemente para la señora Ministra creo que su puesto es más necesario y mucho más modesto que el del estrellato. Es sencillamente, originar el marco en libertad para la creación, para la participación máxima de todos los ciudadanos y, al mismo tiempo, administrar el desgraciadamente modesto presupuesto de acuerdo con unas prioridades, que usted llama buques insignia y que, modestamente, con llamarles prioridades quizá rebajemos el tono de que la estrella de la cultura sea la Ministra y podamos ponerla en los creadores y en la participación de todos los ciudadanos.

A nosotros —y me centro en la intervención de la Ministra— nos parece importante precisamente eso, que lo que ha marcado no es el estrellato y el buque insignia de unas actuaciones, cuyo final general no sabremos si es muy positivo para la cultura en España, sino que ha marcado unas líneas extraordinariamente importantes, a las que quizá no llame usted proyectos nuevos y que, sin embargo, sí lo son completamente.

A lo largo de toda su intervención hemos visto que hay un esfuerzo en todas las áreas por movilizar la iniciativa social y no sólo con medidas fiscales, que efectivamente pueden ser necesarias, por lo que consideraremos las reformas precisas en las leyes de mecenazgo o de fundaciones, sino con mucho más. En los países donde hay una verdadera participación social no se da sólo por intereses fiscales, se da por muchos otros motivos; y la llamada al

voluntariado cultural en todos los ámbitos nos parece importante.

Me parece que un segundo criterio, además de éste de movilizar la iniciativa social en un país como España, con una creación cultural y un patrimonio tan importantes, jamás habría medios en el Estado en su conjunto, en todas las administraciones, para proteger y promover la cultura. Como no movilizemos esa iniciativa no tendremos participación y libertad, ni siquiera tendremos medios económicos.

Otro punto que me parece importante de la exposición de la señora Ministra —y me gusta señalarlo— es la llamada, también en todos los ámbitos, a los criterios objetivos. Se trata de reglar las ayudas al cine (de hecho estaban regladas, pero se estaban reformando y había unos márgenes de subjetividad grandes), reglar las ayudas a las fundaciones, reglar las ayudas a la difusión exterior, etcétera. Esta idea de objetividad que evita el dirigismo nos parece que no es nueva en su expresión, aunque a la hora de la gestión de un dinero se pone límites a sí mismo para hacerlo. Todo el mundo lo decía, pero los límites no existían.

Otra cuestión que horizontalmente me parece también importante en toda la política del ministerio, ha sido lo que la Ministra ha señalado. Quizás al representante de Izquierda Unida no le haya gustado porque considera la política de conservación del patrimonio de derechas. En un año de restricciones presupuestarias como éste, y como va a ser el próximo, yo creo que gobernar es elegir; nos han dicho muchas veces que es así. Hay que buscar una prioridad y, desde luego, el patrimonio histórico español es de tal envergadura que, por restricciones presupuestarias, permitir que se caiga el tejado de un convento es grave y, además, supone más dinero para el año que viene. Hay que dar prioridad. Esto se ha hecho con el plan de catedrales y con lo que la Ministra ha señalado, que está muy bien, del catálogo nacional de actuaciones, es decir, intentar reglar y objetivar los criterios con los que se van a hacer las actuaciones. En este caso ha sido catedrales, en otro momento será cualquier otra cosa, pero todos debemos tener conocimiento de en virtud de qué criterios se prioriza una actuación sobre otra.

En cuanto a los criterios generales, en la exposición de la Ministra ha quedado claro que se está caminando bien, quizá se vaya más deprisa a medida que cada componente del Gobierno trabaje más asentado, dominando su cartera, en las políticas horizontales. El convenio del uno por ciento cultural es de una gran importancia, así como los acuerdos con Exteriores, tanto en el Cervantes como por ejemplo en lo que nos han dicho del ISBN. La Ministra contestará sobre estos extremos, pero no estamos hablando sólo del castellano, sino de las lenguas españolas, lo que pasa es que no las ha enumerado. Esa política horizontal de todos los departamentos —y parece que la Ministra nos lo señalará— se tiene que ver más en la fusión de educación y cultura, por ejemplo, con las bibliotecas escolares. Seguro que encuentra en todos nosotros el apoyo para fomentar la lectura en la escuela, que es el sitio donde de verdad se crea el hábito de lectura, que es tan importante, lo

mismo que nos ha explicado respecto al teatro y la música en la escuela.

Podría descender a cuestiones concretas, pero creo que el Presidente y los demás grupos agradecerán que no lo haga. Respecto al tema del cine, la Ministra creo que lo explicará mejor. El acuerdo con los sectores y las coproducciones entendemos que es la mejor manera de introducirnos en un cine europeo más que a través de fronteras y cuotas. Nos ha parecido interesante y querría volver a recalcarlo, el interés por las bibliotecas escolares, en la medida que el ministerio pueda avanzar en esta dirección. Nos parece uno de los programas que casi llamaríamos buques insignias, usando la terminología del representante socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Han gozado ustedes de una desmedida generosidad en el tiempo. Ahora vamos a gozar todos los demás de una austeridad en el uso del que queda. **(El señor Romero González pide la palabra.)**

¿Qué desea, señor Romero?

El señor **ROMERO GONZÁLEZ**: Señor Presidente, con corrección, pero con una lectura ajustada al Reglamento de la Cámara, entendemos que mi grupo, al amparo del artículo 73, toda vez que ha sido contradicho el interviniendo, tiene derecho a responder a la intervención de la señora Diputada del Grupo Popular, por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Del que pueden hacer uso ahora o cuando les toque la réplica. Estaba previsto que una vez que hablara la señora Ministra, nos les iba a dejar sin que dijeran algo. Sí voy a procurar por todos los medios que hagan gala de una tacañería tal que nos dejara a todos maravillados. Ahora tiene la palabra la señora Ministra y después intervendrán ustedes.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Comenzaré por el portavoz del Grupo Socialista señor Clotas que, aparte de otras muchas cosas, ha dicho en primer lugar que no he hablado de políticas. Creo que he hablado claramente (y lo ha dicho muy bien la señora Rodríguez-Salmones) de la prioridad política que, en materia de bellas artes, tiene el Ministerio, que es la protección del patrimonio. Hemos creído que el deterioro o la destrucción de un monumento no tendría remedio y por ello era imprescindible hacerlo prioritario. Pero no nos hemos dedicado sólo a las catedrales o a los castillos, sino que hemos firmado un convenio muy importante para la construcción de una réplica de las cuevas de Altamira, de modo que cuantos van allí interesados por las cuevas no tengan que limitarse a comprar un libro o verlo en un catálogo, sino que, cuando esté terminado, espero que sea dentro de menos de dos años, puedan admirar una réplica idéntica a las cuevas, que se va a construir también con gran ayuda de la iniciativa social. Hemos culminado la operación de adquisición por dación en pago de unas importantísimas obras de Picasso, que comenzó en los tiempos del Gobierno anterior, y así lo reconocí en el

acto de presentación, y expresamente reconocí su participación a mi antecesora, la Ministra Alborch.

En cuanto a la comisión delegada de asuntos culturales, quiero decirle al señor Clotas, y he querido anunciarlo en esta Comisión, porque considero que es importante y refleja el deseo del Gobierno, que las necesidades de atención a la cultura impregnan toda la acción del Gobierno. ¿Por qué? Porque entendemos que la política turística está íntimamente relacionada con la política cultural, lo está también la política del medio ambiente, cómo no, todo el Ministerio de Obras Públicas, puesto que las obras públicas que se realizan tienen que hacerse atendiendo también a los valores culturales, sin olvidar la tan importantísima política cultural que desarrolla el Ministerio de Asuntos Exteriores en todos los países extranjeros, que también ha de tener la coordinación que la presidencia del Presidente del Gobierno va a imprimir a esta Comisión.

Dice el señor Clotas que hemos suprimido el Ministerio de Cultura. Quiero decirle una vez más al señor Clotas que el Ministerio de Cultura no se ha suprimido; el Ministerio de Cultura está en el Ministerio de Educación y Cultura porque hemos considerado, y seguimos considerando —así estaba en nuestro programa electoral y en el discurso de investidura— que la mejor política cultural que se puede hacer es una buena política educativa. Si queremos que los españoles del mañana lean más, escuchen más música, vayan más al teatro, disfruten más de los museos, tenemos que empezar por enseñarles en la escuela el hábito de la lectura, por fomentarles el amor a la música, el conocimiento del teatro, el conocimiento de la historia, para que disfruten de los museos. Esa ha sido nuestra política. Por tanto, no es cierto que hayamos suprimido el ministerio; todo lo contrario la educación y la cultura son la segunda prioridad del Gobierno. Lo hemos dicho en el programa electoral, lo ha dicho el Presidente en su discurso y lo estamos poniendo en práctica en la política de todos los días. La primera, evidentemente, es el cumplimiento de los objetivos europeos. Ahí creo que está de acuerdo toda la Cámara y por eso no podemos destinar todos los fondos que quisiéramos a nuestras prioridades, como es la protección del patrimonio; entendido éste no como algo estático, es decir, las piedras, los monumentos y las catedrales, sino algo dinámico, y también las adquisiciones de lo que hoy es vanguardia y probablemente mañana será considerado patrimonio histórico.

Se ha referido el señor Clotas a la política de nombramientos. He creído entender en sus palabras cierta acusación de sectarismo o de nombramientos por razones políticas. Quiero dejar muy tranquilo al señor Clotas. Todos los nombramientos que se han hecho en el Ministerio de Educación y Cultura ha sido por razones profesionales. De hecho, muchos de los que estaban en el área de cultura, nombrados por mis antecesores, continúan. Así sucede en la dirección del Centro Reina Sofía, el director es el mismo que estaba; así sucede en la presidencia del Patronato del Museo del Prado (es el mismo que estaba) y en la referencia concreta que ha hecho a don Adolfo Marsillach, para despejarle cualquier duda de sectarismo, quiero decirle que, terminado su contrato, la persona que se ha nombrado (Ra-

fael Pérez Sierra) fue el segundo de Marsillach en la Compañía Nacional de Teatro Clásico y, además, fue nombrado por él cuando Marsillach fue director del Inaem, para hacerse cargo de la compañía. Por tanto, despeje cualquier idea de sectarismo. Si se refiere al cese de doña Elena Salgado, tengo que decir que doña Elena Salgado era Secretaria General de Telecomunicaciones del Ministro Borrell, por lo que no se puede decir que su nombramiento para gerente del Teatro Real fuera enteramente hecho por razones profesionales, porque las razones profesionales en música y teatro se le desconocían a la señora Salgado y sin duda las tendría, pero no eran conocidas en aquel momento.

En cuanto a los museos, se ha referido S. S. al museo San Pío V, de Valencia, y ha preguntado por qué nadie asistió a la inauguración. Quiero explicárselo con toda claridad. La fecha del día 24 fue puesta a petición mía. Posteriormente me anunciaron unos actos con la Casa Real, a los que luego pudo acudir el secretario de Estado; a alguno no pude acudir yo porque tuve que ir a la gala del deporte donde, al parecer, nunca había dejado de asistir el ministro. También debo decirle, en relación a la ampliación de la tercera fase del San Pío V, que siendo un museo de titularidad estatal ha sido sufragada íntegramente por la Comunidad Autónoma Valenciana. Por tanto, me parece de justicia que sea la Generalitat quien lo inaugure; pero debo decirle que ellos tuvieron la deferencia con nosotros de pedir fecha. Yo puse la del pasado lunes, día 24, y no pude ir por razones totalmente ajenas a la Generalitat Valenciana.

Habla el señor Clotas de que no intervenimos en la Plaza de Oriente y en el asunto del Acueducto de Segovia y dice que no me ha escuchado a mí hablar de estos asuntos. El señor Clotas no asiste a los Plenos de esta Cámara, porque sobre ambas cuestiones he tenido el honor de contestar a preguntas de SS. SS., algunas pertenecientes al Grupo Socialista y otras a otros grupos. La última fue el pasado miércoles a la ex ministra Ángeles Amador. Sobre la Plaza de Oriente creo que he contestado dos preguntas en esta Cámara.

Se centra el señor Clotas en que yo no he hablado de política, que hay que hablar de política, y cuando pone ejemplos de que hay que hablar de política quiere que hable del Real, lo cual yo hago con muchísimo gusto. Lo que yo tengo que decir del Real es que ha habido una sucesión interminable de despropósitos en este teatro, de los que yo no puedo hacerme responsable, señor Clotas. El teatro se iba a abrir en el año 1992, coincidiendo con Madrid capital europea de la Cultura. Mis antecesores tuvieron que irlo retrasando. La ex ministra Alborch lo anunció primero para 1994, luego dijo que para finales de 1995, después para 1996 y, por último, para 1997. Yo me he limitado a respetar la fecha que estaba puesta, el 18 de octubre, adelantándola.

Hablando del Real, me ha acusado de politizar el asunto y de cambiar el programa. Quiero dejar a SS. SS. clarísimo que el patronato aprobó por unanimidad en la sesión celebrada el 17 de enero pasado la programación presentada por el director artístico, señor Lissner; se aprobó —repetito—, por unanimidad. Desde el principio se había dicho al director artístico que el programa de la apertura no era

un acto propiamente musical, sino también un acto político al que asistiría la Casa Real, asistirían presidentes de comunidades autónomas, probablemente SS. SS. y que no todo el mundo podría tener las seis horas que según dicen los expertos son imprescindibles para la representación de Parsifal. Por tanto, se respetó la programación de Parsifal para el 18 de octubre y los días siguientes y se adelantó el acto de apertura. Sí se dijo desde la responsabilidad política del ministerio que fuera con una ópera española, que fuera con artistas españoles, con directores musicales, escenógrafos y cantantes españoles. El patronato decidió que fuera con *La vida breve*, de Manuel de Falla; pero lo que se había decidido desde el punto de vista político es sacar esto de la programación del Real, que fuera un acto de apertura y que no tuviera la duración de seis horas como la ópera programada Parsifal.

Si usted quiere que yo le hable de la sucesión de despropósitos, el último se lo puedo anunciar porque me he enterado ayer. Las butacas del Teatro Real, que fueron recibidas de conformidad por mis antecesores en el ministerio, están tapizadas de una tela que no es ignífuga. Tenían que estar tapizadas con una tela que se llama M-1, que es la verdaderamente ignífuga, y desgraciadamente lo están con M-3. Las pruebas del laboratorio demuestran que no se había certificado convenientemente y, por tanto, tendremos que proceder a reclamar al fabricante y comenzar otra vez esta sucesión de problemas. Tengo que repetir una vez más a S. S. que las obras de este teatro se presupuestaron en 4.000 millones y que han costado ya al contribuyente 20.000 millones. **(Un señor Diputado: ¡Qué barbaridad!)** Por tanto, tengo que decir a S. S. que el problema no está causado por este Gobierno; muy al contrario, ha sido causado por los gobiernos anteriores.

Dice también que no hemos hecho nada en materia de teatro y que no hemos enunciado ni siquiera las líneas políticas. Hemos dicho con toda claridad que tratábamos de atraer al público de siempre, pero buscando nuevo público en materia de teatro. De que lo hemos cumplido, yo creo que da fe una cifra que voy a dar a S. S. si tuviera la amabilidad de escucharme porque creo que le interesará. La recaudación del Centro Dramático Nacional, en el año 1996, fue de 42 millones de pesetas con la programación hecha por el anterior director señor Marsillach y por los anteriores responsables políticos; la recaudación en taquilla, solamente en el mes de enero y mitad de febrero de 1997, ha sido de 44 millones de pesetas, es decir, hemos buscado al público, hemos atraído nuevos públicos y el Centro Dramático Nacional está consiguiendo aumentar su atractivo para el público, que es a lo que a nosotros nos interesa.

Finalmente el señor Clotas habla de que no hemos definido una política cinematográfica. Creo que lo ha dicho muy bien la señora Rodríguez-Salmones y que nuestra política cinematográfica es de apoyo y de confianza en los creadores españoles. Su señoría ha dicho ojalá me equivoque. Yo quiero asegurar a S. S. que se equivocará porque el año próximo habrá más producciones que las de los años anteriores cuando gobernaba el Partido Socialista.

En cuanto a lo que ha dicho la representante de Convergència i Unió, quiero pedirle disculpas porque quizá mi

expresión no ha sido clara; pero cuando hablamos de letras españolas nos estamos refiriendo a las letras de todas las lenguas de España. Tanto el Instituto Cervantes, como las ayudas al libro, como otro proyecto al que me he referido, que es la propia Ley del Mecenazgo, cuando habla de las letras españolas se refiere a las letras de todas las lenguas de España. En la directiva de bases de datos de propiedad intelectual en su incorporación al Derecho español están también todas las lenguas españolas y no sólo la castellana. En lo que se refiere a los centenarios, tengo que decirle que vamos a celebrar y participar también —no he hecho una enumeración exhaustiva— en el de Josep Pla, que es el centenario del nacimiento, y en el de Auxías March, que se van a celebrar también estos años.

El señor Centella, de Izquierda Unida, indica que yo digo que los poderes públicos no deben intervenir. Incierto. Digo que los poderes públicos no deben tener el protagonismo en materia cultural; otra cosa es que a mí me gustaría que no tuvieran que intervenir en absoluto. Yo digo que las ayudas son como muletas que hay que proporcionar a unos sectores que ojalá fueran tan pujantes como lo son otros sectores culturales, por ejemplo el editorial o el discográfico. Ojalá que caminaran solos el cine y el teatro.

Cuando S. S. habla de la igualdad de oportunidades, en ella coincidimos absolutamente. No puedo coincidir con S. S. en la igualdad de resultados. Creo que la igualdad de oportunidades es la que conduce a cada uno de los seres humanos, sea cual sea su nacimiento, su familia o sus condiciones a tener la misma oportunidad. Personas de la misma familia al final por su esfuerzo, por su trayectoria, por su vida o por sus condiciones no acaban teniendo los mismos resultados; por tanto, no puedo coincidir en la igualdad de resultados, sí bien coincido con S. S. en la igualdad de oportunidades.

Respecto a que yo prefiero tener las catedrales mejor reparadas del mundo a tener una política cultural estelar, se lo puedo asegurar. Lo ha dicho muy bien la portavoz del Grupo Popular. No pretendo para nada ser un político estrellado, pero sí me gustaría tener las catedrales mejor reparadas del mundo.

En relación a la intervención de la señora Rodríguez-Salmones, agradezco sus palabras. Es verdad que el patrimonio es prioritario, que gobernar es elegir y que es una cuestión de sentido común. Si permitimos que el patrimonio se destruya o se deteriore, estamos incumpliendo la obligación de legar a las generaciones futuras lo que las pasadas nos han legado a nosotros.

Finalmente, respecto a las bibliotecas escolares, sí quería decir dos palabras, señor Presidente, y termino. Creo que el plan de bibliotecas escolares que tendremos ocasión de presentar próximamente a esta Cámara es importante y va a cumplir dos funciones. El otro día, me escandalizaba yo cuando supe que el concejal de un ayuntamiento de una ciudad próxima a Madrid, concejal de cultura además, había expulsado de la biblioteca pública a unos estudiantes de instituto —no quiero citar el municipio para que no parezca que es contra la persona o partido que lo regenta, sino el hecho en sí mismo— que habían acudido a la biblioteca pública a estudiar. Esos estudiantes

que, probablemente, no tienen el lugar ni las condiciones adecuadas en su casa para tener el recogimiento necesario para el estudio, acudían a la biblioteca y, lógicamente, no pedían un libro prestado de la biblioteca, sino que llevaban sus libros de texto. A mí me parece lamentable que se les expulsara, y es verdad que el Ministerio de Educación y Cultura, y en ello estamos, tiene que hacer un esfuerzo mayor para que las bibliotecas de los colegios e institutos estén abiertas durante más tiempo. Estamos haciendo el esfuerzo de tratar de dotar económicamente las cuantías necesarias para que podamos abrir esas bibliotecas escolares, y yo confío en que SS. SS. apoyen ese plan de bibliotecas escolares que tan importante me parece, no solamente con objeto de que los estudiantes puedan tener otro lugar distinto a sus casas en el que poder estudiar con el silencio y el recogimiento necesarios, sino también como política de impulso a la lectura desde la escuela, que es la que informa toda la política del Ministerio de Educación y Cultura.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

¿Puede esta Comisión, a través de su Presidente, si no ha entendido mal, agradecerle a usted una invitación anticipada para la apertura del Real? (**Risas.**—**Varios señores Diputados: ¡No puede ser!**—**Rumores.**)

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Intencionadamente, la Presidencia no se ha atrevido a tanto, señor Presidente (**Risas.**), porque sobre el acto de apertura, estábamos pensando hacerlo con las personalidades políticas de toda España, que son las invitadas el día 12 de octubre al Palacio Real. Pero hemos previsto una segunda sesión, al día siguiente, con todas SS. SS., a la que, desde luego, están invitadas, pero trataremos también de que acudan a la primera.

El señor **PRESIDENTE**: O sea, que puede. Muchas gracias.

Señor Clotas, para el doble turno de réplica y de controversia, con la mayor brevedad posible, tiene la palabra.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: Señor Presidente, será muy breve.

A la portavoz del Grupo Popular quisiera decirle que lamento que no le guste mi estilo; todos no podemos ser tan sonrientes como ella, pero quisiera decirle dos cosas. Yo no pido ningún estrellato para el ministro o ministra de Cultura; pido lo que ustedes prometieron en la campaña electoral: prioridad para la cultura y que la política cultural tenga el lugar que debe tener y, hasta ahora, desde luego, no es ésa su política. Dice la portavoz que hay escasos medios. Efectivamente, y si se disminuyen, como ha hecho el Partido Popular, hay menos medios todavía. No hemos venido aquí a hablar sobre la creación cultural; por ello no he hablado de lo que hacen los artistas, que es quizá un tema muchísimo más apasionante. Hemos venido a hablar de lo que le corresponde al Gobierno y al Ministerio de Educación y Cultura, que es

crear las condiciones para que los artistas puedan hacer su labor, su creación, por lo que pensamos que en absoluto son satisfactorias las condiciones que se están creando con la política de escasez y de falta de ambición del Partido Popular.

A la señora Ministra, muy telegráficamente y sin ánimo de reabrir un debate que tendremos ocasión de hacer, quisiera decirle varias cosas. En primer lugar, señora Ministra, hoy se duda de que pueda inaugurarse el Real, aunque seguramente se inaugurará, pero en una situación hartamente extraña: sin director escénico, sin director artístico... Será un récord en la historia de los teatros líricos.

Respecto a la Plaza de Oriente, usted lo que nos dijo era que no tenía competencias, pero cuando un patrimonio está en peligro, sabe usted perfectamente que sí tienen competencias.

El Centro Dramático Nacional será objeto de debate en esta Comisión. Si el objetivo del Gobierno es que el Centro Dramático Nacional tiene que conseguir una buena taquilla, yo creo que no se ha entendido, en absoluto, lo que es un Centro Dramático Nacional y merece la pena tener un debate. Sus palabras, siendo positivas, y me felicito de que la taquilla haya ido mejor, le aseguro que me preocupan mucho y preocuparán mucho al sector teatral.

Quisiera decirle también que tomo nota de que su política es la de que la prioridad es la protección del patrimonio; ya lo sabía. Usted ha venido a decir esto, lo ha dicho, y hemos tomado perfecta nota. Asimismo, tomo nota de que se ha suprimido el Ministerio de Educación, ya que dice usted que el de Cultura se mantiene.

Finalmente, quiero decirle que espero que el Gobierno dedique más atención y más política al tema europeo que el que está dedicando a la cultura.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor Presidente, intervengo solamente un minuto para decir dos cosas. Primera, que lo que yo he dicho que ha manifestado la señora Ministra viene en el «Diario de Sesiones» de la pasada Comisión. Dice textualmente que los poderes públicos no pueden ni deben intervenir en el proceso creativo, sino proporcionar el marco de libertad que éste necesita. **(Risas.)** Entonces, a partir de ahí, ... **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)**

Sí, sí, pero no estábamos hablando de crear el marco; estábamos hablando de otro tipo de intervenciones, como la de facilitar que se puedan producir esos hechos culturales. Además, yo a lo que me refería era a que ustedes todo lo basaban en el esfuerzo de cada individuo para hacer la obra. Nosotros creemos también que los pueblos, los colectivos, también cuentan a la hora de la cultura. Sin embargo, no era ése el debate.

Lamento que no haya contestado a ninguna de mis preguntas, por lo que se las haré por escrito para no alargar y no repetirlas en esta segunda intervención. Espero que dé contestación a las preguntas que le había formulado respecto a posibles actuaciones en el sector cultural.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Ministra tiene la palabra para hacer las precisiones últimamente efectuadas.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Señor Presidente, quiero decir al señor Clotas, cuando duda de que el Teatro Real pueda inaugurarse, que está en su legítimo derecho de dudarlo. Ahora, piense que los españoles más lo dudarían si siguieran ustedes al frente de la gestión cultural **(Rumores.)**, porque habían anunciado su inauguración para el año 1992, después para 1993, luego para 1994, más tarde para finales de 1995, posteriormente para 1996 y ahora en 1997. De momento, nosotros no lo hemos aplazado ninguna vez.

Aprovecho para decir al señor Presidente que se hará un esfuerzo para que la Comisión de Cultura esté también en la sesión inaugural. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: La Comisión de Cultura agradece todos los esfuerzos que haga el ministerio para que esté no sólo allí, sino en toda clase de manifestaciones culturales. **(Risas.)**

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Sí, señor Presidente, pero tengo que decir a S. S. que estamos estudiando una remodelación del llamado corte oficial. Enlazo con la siguiente cuestión que me plantea el señor Clotas cuando dice que no está el Centro Dramático Nacional para conseguir más público. Yo, como dice usted, tomo buena nota de que el Grupo Socialista cree que el Centro Dramático Nacional está para ahuyentar al público. Pues no, señoría, porque ha habido obras programadas en las que los decorados y la producción han costado mucho dinero el año pasado y que han tenido 17 espectadores, señor Clotas; yo le traeré a usted las cifras para que se le ponga la carne de gallina, como se me puso a mí. Sin embargo, en este año, con la primera producción programada por el nuevo equipo, hemos tenido una recaudación, en el primer mes y medio, de 44 millones de pesetas, superior a los 42 millones de pesetas de todo el año pasado. Me parece que atraer al público es una de las obligaciones que tenemos en el Centro Dramático Nacional, no la única, pero, al menos, tenemos la de atraer al público.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ministra.

— **DAR CUENTA DE LA POSICIÓN EXPRESADA POR LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS SEXISTAS Y XENÓFOBOS DE UN LIBRO RECOMENDADO A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS POR SU CATEDRÁTICO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000175.)**

— **INFORMAR SOBRE RECIENTES DECLARACIONES SOBRE LA LIBERTAD DE CÁTEDRA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000181.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en el tratamiento de las comparecencias restantes, que tienen su peculiaridad, porque casi, si en vez de decir comparecencias fueran preguntas, intervendría el preguntante, intervendría quien contesta y acabaríamos antes; pero se han pedido como comparecencias. Estoy convencido de que cuento con la colaboración de la Comisión para dar un tratamiento muy peculiar y específico que hará que vayan muy deprisa.

Conjuntamente, veremos las dos últimas comparecencias, señora Ministra, sobre los contenidos sexistas y xenófobos en un libro recomendado a estudiantes universitarios por su catedrático, así como recientes declaraciones que se le imputan sobre la libertad de cátedra. A continuación, intervendrán el resto de los grupos.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Señor Presidente, señorías, si se analizan sin mala fe mis declaraciones, incluso las que realicé en un primer momento, el día 7 de enero, después de un largo fin de semana de Navidad, con una información incompleta, a partir de una somera ojeada a la prensa del fin de semana, convendrán conmigo en que fueron correctas y oportunas y situaron el problema que se planteaba en sus justos términos, que son: rechazo científico, condena política y cautela jurídica. Desde esas tres perspectivas, es desde las que creo que deben analizarse, cuando dije que me producían estupor esas declaraciones, pero que había que recordar que en España existía libertad de cátedra.

En otros términos, estupor científico ante una sarta de majaderías anticientíficas, un reproche político ante el hecho de que en nuestra universidad se sostengan valores antidemocráticos y discriminatorios, pero una cautela jurídica a la hora de enjuiciar responsabilidades, dado que se está en presencia de una institución tan venerable como la de la libertad de cátedra que es, al tiempo, garantía de la libre transmisión del saber y derecho fundamental de los profesores.

En efecto, señorías, los acontecimientos en que tiene su origen esta comparecencia deben ser analizados desde tres perspectivas: la científica, la política y la jurídica. Desde el punto de vista del discurso científico es evidente que las afirmaciones contenidas en el libro del profesor Quintana, que yo no he leído, pero que he podido conocer por la prensa, carecen del mínimo rigor y algunas incluso rozan el disparate; tienen carácter acientífico y a veces ridículo y yo no quiero entrar más allá en este terreno científico que no es el mío.

Desde el punto de vista político hay que reconocer que no todos los errores científicos resultan al tiempo políticamente inconvenientes y/o constitucionalmente inadecuados. Pero los del profesor Quintana lo son también y de forma intensa. Deducir cualidades personales de presuntas

diferencias biológicas, además de moral y políticamente peligroso, es científicamente erróneo. ¿Y por qué digo que tales afirmaciones resultan peligrosas? Porque creo que cuando las falsas, acientíficas y moralmente rechazables desigualdades psicológicas se predicen de grupos sociales marginados que son objeto con frecuencia de trato discriminatorio, se contribuye, de hecho, a sostener un clima psicológico y cultural de intolerancia y de marginación, y ello es políticamente grave porque no se ajusta ni al principio democrático ni a los valores constitucionales. Y es más grave aún cuando esos argumentos se transmiten en la universidad, en el seno de un proceso de transmisión del saber en el que cristaliza el derecho fundamental de los alumnos a la educación. De ahí mi condena moral y política, sin paliativos —que tuve que hacer en nota de prensa al día siguiente—, pero ya había dicho que esos juicios me producían auténtico estupor. En otras palabras, me pasma, me asombra, me duele y me irrita que en nuestra universidad se sostengan, con total frescura, tales opiniones.

Señor Presidente, señorías, la tercera perspectiva, que creo no debemos olvidar, es la jurídica, la que apela a la depuración de responsabilidades, la que acude al derecho punitivo del Estado, ya sea el Derecho penal en sentido estricto o al Derecho administrativo sancionador. Y en este terreno es donde hay que ser cautos y prudentes, porque convendrán conmigo SS. SS. en que prohibir o reprimir jurídicamente las opiniones científicamente insostenibles o políticamente rechazables, puede llegar a abrir un escenario ciertamente espeluznante de otra forma de intolerancia, al que desde luego esta ministra no está dispuesta a contribuir. Puedo aceptar la idea de que sólo se debe ser intolerante con la intolerancia. Pero, ¿cómo, con cualquier método, a cualquier precio? Ni siquiera eso. El fin nunca justifica los medios. Por ello, señorías, siempre he pensado que las opiniones deben ser combatidas con otras opiniones en el libre mercado de las ideas, de acuerdo con la bellísima metáfora de la juez Holmes. La pregunta es si aquí ha habido algo más que opiniones, si se ha dado de alguna forma una transgresión del ordenamiento jurídico. A esta pregunta sólo puede contestarse con exquisita cautela y con deliberada prudencia.

Es muy importante recordar, en primer lugar, que estamos en un Estado de Derecho y que éste protege la libertad de cátedra. Hay que poner en la balanza los valores constitucionales, los derechos de los alumnos, la libertad de expresión y la libertad de cátedra y entonces habrá que ponderar jurídicamente estos bienes concurrentes y potencialmente lesionados. Ésa es una operación jurídica que no me corresponde hacer a mí. Yo puedo condenar —y condeno— políticamente, pero no puedo ni debo hacerlo jurídicamente en este momento, tanto por razones de procedimiento como por razones materiales. Por razones de procedimiento porque si se trata de aplicar el Derecho penal es a los tribunales de justicia a los que corresponde hacerlo. Y si se trata de sancionar administrativamente a este catedrático, la competencia es en virtud de la autonomía de la propia universidad en la que el profesor presta sus servicios. Sólo en última instancia, si se llegase a un supuesto de sanción, de pérdida de la condición de funcionario tendría que

intervenir esta Ministra. Así resulta de la Ley de Reforma Universitaria y de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

En segundo lugar, por razones materiales, porque todo profesor tiene el derecho constitucional a la libertad de cátedra y el respeto a tan trascendental derecho debe también obligarme a la cautela. Esta Ministra sabe bien que no existen derechos ilimitados. Más aún, la idea de un derecho ilimitado es una contradicción en sus propios términos. La libertad jurídicamente controlada es una libertad limitada y también lo es la libertad de cátedra, la libertad de cátedra tiene sus límites. Saben SS. SS. perfectamente que esta teoría de los límites de la libertad de cátedra nace en Alemania en el siglo pasado con la fórmula de que la ciencia y su transmisión han de ser libres, pero saben también que nace en el contexto del profesor-funcionario público para liberar a esos profesores de los efectos del principio de jerarquía administrativa y de sus deberes de obediencia y lealtad en el proceso de investigación y de transmisión del saber.

Por último, conocen que nace en referencia al profesorado universitario, en el que se aúna la tarea de la transmisión de la ciencia, pero también de la investigación. En España en la Constitución de 1931 se extendió la libertad de cátedra a todos los profesores funcionarios, en todos los niveles de la docencia y nuestra vigente Constitución ha extendido este derecho a la totalidad de los docentes, cualquiera que sea su nivel y la naturaleza del centro, público o privado, con carácter propio o sin él. Pero esta misma generalización ha obligado a matizar el contenido del derecho de acuerdo con un doble parámetro. De un lado, la existencia o inexistencia de un carácter propio del centro, que obligue al profesor a respetarlo, y de otro, el mayor o menor nivel de la enseñanza que abra o cierre gradualmente la libertad del profesor en función de la edad de sus alumnos, de su capacidad crítica y, por tanto, el respeto debido a la libertad de conciencia de los propios alumnos. Así se sitúa jurídicamente el problema. Las referencias que he hecho anteriormente son a sentencias del Tribunal Constitucional y las preguntas que podemos formularnos son las siguientes.

¿Encaja el carácter anticientífico de las opiniones vertidas por este profesor dentro del límite de la libertad de cátedra que impone el respeto a la verdad científica o al menos al método científico y al carácter que da tal discurso resulte? Las afirmaciones de desigualdades psicológicas, aun sosteniendo la igualdad jurídica, e insistiendo de nuevo en mi absoluto rechazo político, ¿violan los fines impuestos a la educación en el artículo 27.2 de la Constitución? ¿Ha sido violado el Código Penal en alguno de los preceptos que tipifican el supuesto de discriminación o de incitación a la discriminación? Éstas son, señorías, creo yo, las interrogantes jurídicas que deben ser jurídicamente respondidas. Ello han de hacerlo las autoridades judiciales o administrativas competentes, con el debido sosiego y el debido respeto a las garantías procesales.

En lo que a mí respecta concluyo donde empecé: reiterando mi estupor científico, mi condena política y mi prudencia jurídica.

El señor **PRESIDENTE**: A los efectos de manifestar la conformidad o satisfacción con la contestación recibida, por el orden en que fueron solicitadas las comparecencias, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Buenos días o buenas tardes o buenas madrugadas, señor Presidente, señorías, doña Esperanza. Su dulzura no deja de modular el acero de sus palabras, como siempre.

Doña Esperanza, usted sabe que esta comparecencia responde a unos hechos muy concretos pero, sobre todo, esos hechos son tremendamente ilustrativos, a pesar de que usted se empeñe en demostrar lo contrario. En su exposición —de la que se hicieron eco los medios de comunicación, en primera instancia, sobre los contenidos sexistas y xenófobos de las clases y del libro recomendado, no ya impartido, sino recomendado a sus estudiantes por el catedrático de psicología de la antigua escuela de formación del profesorado de EGB, don Guillermo Quintana— inicialmente su posición fue de una leve condena. Usted es prudente en lo que no controla o no pertenece a su ideología liberal, pero usted afirmaba que no cabía adoptar medidas. Usted se ampara en el rigor científico y se ampara en las cautelas jurídicas (**La señora Ministra de Educación y Cultura, Aguirre y Gil de Biedma: En el rigor científico no; estupor científico.**), y eso puede dar una breve intuición de las recomendaciones que le han hecho en cuanto a mantener el perfil que le corresponde a doña Esperanza. Decía usted: Creo que son opiniones que se realizaban por un profesor en el ejercicio de su libertad de cátedra y, por tanto, no las comparto pero hay que respetarlas y, en consecuencia, no voy a intervenir. Eso es lo que dijo usted, no lo interpreto. Ésa es la verdadera doña Esperanza, ¿no?

Usted ha venido corrigiendo la posición inicial en declaraciones posteriores, tiene asesores a los que paga para eso, para que le corrijan cuando usted se equivoca. Usted ha corregido su posición con una polifonía contradictoria, defensiva y justificativa a la vez, pero la cuestión es que cuando expresa sus más espontáneas y elocuentes palabras, refleja su verdadero talante, que yo no comparto, pero soy respetuosa. El problema es que su verdadero talante es el talente de quien dirige el ministerio. Sus asesores más tarde le bajan el tono y en este caso la confusión ha estado servida.

Doña Esperanza, creo que inocentemente —nunca está usted bajo mi sospecha— ha confundido el respeto a la libertad de cátedra con el no intervencionismo que tanto predica usted y del que tan fervorosas manifestaciones hace a diario. Y esto no se acaba de entender en su relación con el mundo de la educación y la cultura ante una actuación que atenta claramente contra los derechos básicos de la persona. Yo me he sentido atacada, el conjunto de la sociedad nos hemos sentido atacados, no sólo los rojos, las feministas, o los marginados excluidos del mundo, sino el conjunto de la ciudadanía.

Pienso que su liberalismo, tan respetable, le ha hecho justificar un procedimiento que supone una clara transgre-

sión y una falta de respeto e intolerancia a derechos como el de la dignidad de todas las personas —y no debe olvidar nunca que sin distinción de sexos, cultura o raza—. Respecto al tema de los sexos, creo que ustedes no lo tienen bien resuelto y aparecen algunas disfunciones en la polifonía a la que antes yo aludía.

Como es obvio, desde una posición progresista, como pueda ser la mía de izquierda transformadora, tenemos más que sobrados motivos para temer y desconfiar. Bien sabe que soy muy sincera, y especialmente con usted con la que tengo una contradictoria debilidad para temer y desconfiar de esas llamadas al no intervencionismo o al liberalismo en educación. Observamos con demasiada frecuencia que esas declaraciones no esconden sino proteccionismo del derecho del más fuerte, y sé lo que me digo y usted me comprende perfectamente. O si no es eso, es un menosprecio de los derechos fundamentales del conjunto de la ciudadanía con todo lo que significan sus encantos personales y su puesta en escena, pero es eso.

Creo que ante la mayor presencia de los valores propios de una sociedad multicultural y el peso incipiente de las mujeres, porque no nos dejan respirar suficientemente en los distintos ámbitos de la vida social y política, no es extraño que surjan voces conservadoras; claro, es arrancar privilegios y tantas y tantas cosas que no pueden ustedes asumir ni aceptar esta situación. Pienso que el racismo —y no podemos llamarlo de otra manera— y la discriminación de la mujer —y me importa mucho que lo asuma usted en el esqueleto teórico de sus concepciones— no se acaban porque se nieguen en la Constitución. La discriminación por razón de sexo, cultura o raza va mucho más allá de lo que es la puesta en escena de la Carta Magna, y hace falta criticar las actuaciones que todavía mantienen en el conjunto de la sociedad. Creo que usted está obligada doña Esperanza —y espero mucho más de usted— a impulsar una política firme y de acciones positivas en la educación, capaz de contrarrestar dicha discriminación.

Quiero ver medidas que neutralicen y aborden situaciones como la del profesor Quintana. Como usted no tomó medidas —otro gallo nos hubiera cantado—, sabe que han surgido en días posteriores nuevos casos de actuaciones que suponen más transgresión, más intolerancia a los derechos inalienables de todas las personas, sin distinción. Es el caso de un profesor de filosofía de un instituto de Majadahonda. Estas actitudes viriles que tanto aprecian en un determinado sector masculino, si usted las ampara no interviniendo, pueden crecer como hongos y habrá que exiliarse si no toma medidas en ese sentido.

Nuestra posición es de absoluta firmeza y yo le insto a usted, a su ministerio, a sus asesores aquí presentes y a los ausentes, a que asuman su parte de responsabilidad y a adoptar las iniciativas y medidas políticas correspondientes. En este sentido quiero decirle dos o tres cosas y termino. Puede parecer una interpretación subjetiva, pero yo creo que es absolutamente objetiva. Hay un atisbo de confusión en sus primeras declaraciones por una razón: lo que dijo el señor Quintana no eran simples opiniones, son actuaciones reguladas por la libertad de cátedra, en un centro educativo público con autonomía pero sujeto —no lo ol-

vide, usted lo sabe mejor que yo, por eso es Ministra y no— (**Risas.**) a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

Como usted sabe, doña Esperanza, la libertad de cátedra está regulada en la Constitución, en el artículo 20.1.c) —que le suministren la información los técnicos correspondientes que están detrás— y en el artículo 20.4 se afirma que estos derechos tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este título (el de los derechos fundamentales) y, especialmente, en el derecho a la protección de la juventud, etcétera.

En la sentencia del Tribunal Constitucional que usted tan bien conoce, de febrero de 1981, se dice: la libertad de cátedra de los profesores debe respetar el fin de la educación, los valores enunciados en el artículo 27.2 de la Constitución, el pleno desarrollo de las personalidades humanas en el respeto a los principios democráticos, etcétera.

Usted ha dicho que la autonomía universitaria es la pantalla que le impedía llevar a cabo iniciativas sobre este asunto; sin embargo, según los estatutos de la Universidad Complutense —que tan bien conoce— a la que pertenece este profesor, junto al respeto a la plena capacidad docente de los profesores el artículo 106 de dichos estatutos dice que está el respeto a la Constitución que se recoge en el artículo 1 y el derecho a los alumnos a formular reclamaciones acerca del funcionamiento y calidad de la enseñanza [artículo 119.1.a) h)], en términos similares a la ponencia de la LRU.

Por tanto, ni la libertad de cátedra amparaba tales actuaciones, ni la autonomía universitaria las justifica. Al ministerio le cabe una actitud, una responsabilidad y unas actuaciones que no ha abordado. Y de acuerdo con el artículo 44.2 de la LRU deberán, usted y su equipo, velar por la sanción disciplinar que proceda. Estoy hablando jurídicamente, no hay ni ideología ni teoría en mis palabras. Me he asesorado para poderme confrontar con usted, desde la construcción claro está. Se debe exigir el respeto a los principios que según la Constitución dirigen toda la educación, incluida la universitaria, y deben velar porque las libertades de cátedra respeten los límites que la Constitución les fija, así como impulsar acciones positivas a favor del conocimiento y respeto de los derechos de todas las personas, sin discriminación por razón de sexo, cultura, raza u otro motivo de cualquier índole.

Termino diciéndole, doña Esperanza, que no se puede ser liberal y progresista a la vez. Usted ha elegido una opción, pero la sociedad la ha recriminado, por lo cual le emplazo a que sea usted la Ministra ecuaníme de todos y todas las ciudadanas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, tiene la palabra.

El señor **ROMERO GONZÁLEZ**. Señora Ministra, mi grupo parlamentario solicitó su comparecencia con carácter urgente por la primera declaración que usted formuló a través de los medios de comunicación, aquella que realizó sin asesores. A propósito de esta cuestión tan desgraciada, se limitó usted a decir: La universidad está trans-

ferida y existe la libertad de cátedra (**La señora Ministra de Educación y Cultura: Perdón, me producen estupefacción.**) Dijo: estoy asombrada, la universidad está transferida y existe la libertad de cátedra. Señora Ministra, si usted, en vez de decir esta frase —que es, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, incorrecta e inoportuna—, hubiera dicho que la libertad de cátedra no puede amparar actuaciones contrarias a los principios constitucionales, mi grupo no le hubiera pedido la comparecencia. Y, créame, son dos frases completamente distintas. Igual de breves, pero completamente distintas.

De nada sirve ya —aunque a mi grupo le alegra lo que acaba de decir hoy, déjeme que le adelante que sigue siendo insuficiente— ni la declaración del día siguiente ni la declaración del día de hoy. Vale la primera Y nos preocupó por esto: Porque una ministra del Gobierno del Reino de España debe decir la segunda frase; no debe ampararse en la libertad de cátedra para salir por la tangente y obviar un problema de un enorme calado. No es una anécdota de lo que estamos hablando, y, naturalmente, usted se ha percatado horas después.

La libertad de cátedra —insisto— no puede amparar actuaciones contrarias a los principios constitucionales. Usted sabe que la libertad de cátedra en nuestro país —no hay que remontarse a Alemania— tiene un origen más reciente, tiene que ver fundamentalmente con la necesidad de establecer un mecanismo para preservarse de las tentaciones censoras del Estado, de las tensiones censoras de los gobiernos conservadores de final del siglo pasado y de comienzos de este siglo.

Pero la libertad de cátedra, en democracia, adquiere una dimensión completamente distinta, señora Ministra. Es ésta la cuestión de la que estamos hablando ahora. Usted ha hecho hoy referencia a la Constitución española —y nos parece bien; hubiera sido mejor hacerlo el primer día, la primera declaración, la que sale del alma, sin asesores, sin rectificación, el día siguiente—; ha hecho referencia al artículo 27.2 de la Constitución, que, en efecto, establece que «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.» Por imperativo de este precepto, el alumno debe ser formado en el conocimiento y respeto de estos principios y derechos. En el caso de la enseñanza superior, el mandato se refiere, fundamentalmente, al respeto, como usted sabe.

La libertad de cátedra, como ha dicho usted —y ha dicho la ilustre Diputada que me ha precedido en el uso de la palabra—, tiene además un referente claro en la Constitución española, que la establece. Pero usted, en aquel momento, hubiera debido recordar que, en el mismo artículo, tres párrafos más atrás, se dice que la libertad de cátedra tiene sus límites; es ahí donde hubiera debido poner el acento, señora Ministra, precisamente ahí, no en el derecho de la libertad de cátedra, sino en los límites al mismo en función de determinadas circunstancias.

A los profesores —funcionarios de la universidad española, como usted sabe—, les afecta el deber de fidelidad a la Constitución española derivado de la legislación general

de la Función pública, en la que, además, como usted sabe, se tipifica como falta grave el incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución en el ejercicio de la función docente. Existe además el Código Penal —al que usted ha hecho referencia hoy aquí—, y sabe muy bien que establece sanciones por delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. De manera que hasta ahí —que son los argumentos que hoy ha dado—, coincidencia. No es posible escudarse en la libertad de cátedra para avalar o hacer manifestaciones o comportamientos contrarios a los valores de la Constitución española.

Pero mi grupo parlamentario le quiere decir, además, que existen más límites a la libertad de cátedra, señora Ministra, y me gustaría que los hiciera suyos; estamos seguros que va a ser así. En primer lugar, con carácter general —para evitar amparar, sin control alguno, despropósitos como el que nos ocupa hoy, y realmente atentados a nuestros preceptos constitucionales—, existe nuestro propio ordenamiento en materia de organización de la enseñanza en el sistema público universitario español. Usted sabe que en la programación y coordinación de las materias troncales —como la que nos ocupa, que es una materia troncal—, bases psicológicas de la educación especial, no cabe ampararse tampoco en la libertad de cátedra. Usted sabe que el Consejo de Universidades, que elabora las directrices básicas de los títulos y, por tanto, las materias troncales; sabe que las juntas de gobierno de nuestras universidades; sabe que nuestros departamentos universitarios, responsables de la programación general de la enseñanza y de la coordinación de las materias, son también un límite a la libertad de cátedra.

Hay uno más, señora Ministra. El tercer límite a la libertad de cátedra —afecta al ejercicio de libertad de cátedra y en este caso se vulnera— es el deber de respeto por el profesor de la libertad de estudio de los alumnos, que la Ley de Reforma Universitaria y el Tribunal Constitucional reconocen como una de las manifestaciones del principio de libertad académica. Esta libertad de estudio de los alumnos es la que nos hubiera gustado escuchar en su primera manifestación, en la espontánea, en la que vale. La libertad de estudio puede definirse, como usted sabe, como el derecho del estudiante universitario a participar, activa y críticamente, en el proceso de su propia formación, siendo libre de orientar ideológicamente su estudio, sin que por ello se valore ideológicamente la calificación de su rendimiento académico. Se trata —como señalaba recientemente una digna profesora de nuestra universidad pública, la profesora Lozano— de un derecho equiparable al de la libertad de cátedra —así lo reconoce la Constitución española y las sentencias del Tribunal Constitucional—, garantiza, además, la autonomía intelectual de los alumnos y supone que, dentro del programa de cada asignatura, pueda estudiar teorías alternativas. Nos ocupa hoy esta cuestión. Ni siquiera era posible estudiar, en este tema, teorías alternativas, porque se trataba de un libro de texto obligatorio y exclusivo, con los contenidos racistas, xenófobos y sexistas de todos conocidos. Nosotros sí lo hemos leído, señora Ministra.

Concluyo, señor Presidente. Las tesis reaccionarias y antidemocráticas de profesores que imponen a sus alumnos ideas, exigiendo un único texto, excluyendo o penalizando la posibilidad de estudio de cualquier otro, no se puede amparar en la libertad de cátedra, porque naturalmente se coartaría la amplitud de enfoque y formación de un criterio propio por los alumnos del nivel universitario. Ésta es la cuestión que nos hubiera gustado escuchar de la Ministra de Educación y Cultura del Reino de España en la primera declaración. Por eso, nuestra petición de comparecencia con carácter urgente. Porque lo que usted dijo el primer día, la primera frase, era una postura a la defensiva que desconocía completamente el contenido pleno, profundo, de la Constitución española en cuanto a los límites; que desconocía profundamente la teoría de la libertad del derecho de los alumnos, equiparable a la de la libertad de cátedra, y además no hizo una condena clara, contundente, sin paliativos, de un hecho tan grave como el que nos ha ocurrido y ha atravesado nuestro sistema público universitario y el conjunto de la sociedad estos meses pasados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Beatriz Rodríguez-Salmones, no para entrar en polémica con el resto de los grupos, que entonces van a pedir su correspondiente turno, sino para manifestarse genuinamente como usted misma.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Me manifestaré genuinamente como representante de mi grupo.

El tema del profesor Quintana y otros ejemplos que se han citado nos ha parecido un hecho tan grave que me parece importante que utilicemos este turno para manifestar nuestra condena absoluta, en este caso política que es nuestro ámbito. Por tanto, sin ninguna otra consideración a la actitud de este profesor y a sus enseñanzas, y a tantos otros, suscribimos de la cruz a la raya lo que ha dicho la Ministra respecto a los tres ámbitos: científico, jurídico y político. El nuestro es el político y nos parece muy importante la frase que ha citado de ser intolerantes con la intolerancia. Creemos que debemos serlo hasta el máximo extremo que permita el Estado de Derecho. Por eso, repito, apoyamos todo lo que ha dicho y nos queremos sumar a la condena de este libro del profesor Quintana y de todas las manifestaciones que haya en este sentido.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Con mucha brevedad, señor Presidente.

Rechazo contundentemente lo que ha dicho la señora Aramburu, lo mismo que alguna de las cosas que ha dicho el señor Romero. Sin embargo, y aquí quiero hacer una cita de Lord Acton, daría mi vida porque la señora Aramburu pudiera seguir diciéndolo, y diciéndolo públicamente. He creído percibir algunos deseos de censura por parte de la señora Aramburu que no comparto. La libertad de pensa-

miento creo que es muy importante y la libertad de cátedra tiene sus límites, pero es un derecho constitucional reconocido y también muy importante.

Jurídicamente, que es el terreno donde va el señor Romero, quien crea ver el delito debe enviar las actuaciones al fiscal. A mí, administrativamente, en una universidad que es autónoma y tiene las competencias transferidas a una comunidad autónoma, no me corresponde intervenir. Penalmente, usted mismo podía enviar las actuaciones al fiscal. Pero es que hay un profesor en el mismo departamento que el señor Quintana, que ha sido Secretario de Estado de Educación, el señor Marchesi, que quizá conociera mucho mejor que yo el libro del señor Quintana.

Yo no conocía el libro del señor Quintana. Mátenme, señores Diputados, pero no lo conocía en absoluto. Por eso mi primera declaración nada más volver de las vacaciones de Navidad (que dice el señor Romero que no he citado la Constitución y sí que la cité) fue: Me producen auténtico asombro, pero no hay que olvidar que nuestra Constitución reconoce la libertad de cátedra. Y preguntaba sucesivas veces sobre qué iba a hacer, tuve que decir que el decano, primero, luego el rector y la comunidad autónoma eran quienes tenían que actuar en este caso.

Ahora bien, lo que quiero dejar clarísimo y sin paliativos es que hay que cuestionarse muy bien cómo llega a ser profesor alguien de este rigor científico, tan sumamente cuestionable, por no decir absolutamente rechazable, y con una condición rigurosa inexistente desde el punto de vista científico.

Quiero dejar sentada la clarísima condena política que hice, por escrito, al día siguiente. Dije que la libertad de cátedra no puede amparar, en ningún caso, la comisión de presuntos delitos, y no hay que desconocer los límites a esa libertad de cátedra. Las declaraciones del primer día las volvería a repetir: Me produce auténtico asombro, y estaba pensando en el asombro que me producía que alguien con esas opiniones pudiese llegar a ser catedrático, al parecer, de escuela universitaria.

No podemos desconocer que hay libertad de cátedra, señora Aramburu. Existe la libertad de cátedra con sus límites; es un derecho constitucionalmente reconocido. Tenemos que tener respeto al Estado de Derecho y la prudencia jurídica que a mí me aconseja no condenar desde el punto de vista penal, porque, por supuesto, corresponde a los tribunales, ni desde el punto de vista administrativo, porque no me correspondía a mí sino a otra administración.

Señora Aramburu, me acaban de pasar un teletipo de hoy mismo sobre un caso parecido ocurrido en Majadahonda que dice: El Ministerio de Educación y Cultura suspende provisionalmente al profesor racista de Majadahonda. Aquí, que la administración competente era el Ministerio, se le ha instruido expediente a este profesor, y me entero ahora porque me acaban de pasar el teletipo que de ese expediente se ha deducido la suspensión provisional de este profesor de Majadahonda.

Por tanto, señor Aramburu, no quiera ver usted en mí, en absoluto, contemplaciones con quienes incumplan el ordenamiento jurídico. Ni muchísimo menos. Lo que yo sí

tengo son cautelas a la hora de limitar un derecho tan importante como es la libertad de expresión o la libertad de cátedra. Cautelas, las primeras, las que la Constitución tiene. Pero creo que es importante que no hagamos de esto una oportunidad para que los torquemadas de turno aprovechen para implantar algunas censuras que gustan a otros. A mí, la censura, señora Aramburu, no me gusta nada y la rechazo absoluta y contundentemente.

El señor **PRESIDENTE**: No creo que haya lugar a réplicas. El tema está más que aclarado. En todo caso, sería por un escasísimo minuto.

Tiene la palabra, en primer lugar, la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: El problema es que cuando se establecen diálogos de sordos es muy complicado llegar a puntos de encuentro. A mí me llaman pastelera porque me gusta pactar las cosas. Yo le diría a doña Esperanza que le voy a dar un cheque en blanco para ver si efectivamente, introduce mecanismos correctores que impidan que fenómenos como éstos se vuelvan a producir. Si los pone en marcha, tendrá mi beneplácito, y a partir de ahora seré su estrecha colaboradora; si no, volveré a arremeter como un torpedo contra usted.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aramburu, me viene a la memoria lo que dijo Machado: busca siempre tu contrario que será tu complementario.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO GONZÁLEZ**: Señora Ministra, me decepciona, en parte, la intervención última que ha hecho. Sería más razonable, probablemente se haría un favor usted misma, si saliera hoy de esta Comisión diciendo: tal vez el primer día hice una defensa poco convincente, por improvisación, por desconocimiento, por lo que fuera, de unas convicciones que tengo muy arraigadas. También sería mejor para todos que saliera usted de aquí diciendo: la libertad de cátedra no puede amparar actuaciones contrarias a los principios constitucionales, que es mejor que decir: existe la libertad de cátedra.

No quiero entrar, señor Ministra, en un terreno resbaladizo para usted; no he querido entrar antes ni ahora en cuanto a quién componía la comisión que hizo posible que el profesor Quintana fuera catedrático de escuela.

Es señor **PRESIDENTE**: La señora Ministra tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Me alegro mucho de esto último que ha dicho el señor Romero, porque habrá que entrar en la Ley de Reforma Universitaria que hace posible que se acceda a las cátedras en esas condiciones.

Tengo que decirle al señor Romero que es resbaladizo el terreno, porque ¿cree S. S. que un profesor de Derecho político puede enseñar, en clase de Derecho político, su postura contraria a algún principio constitucional? ¿O no puede en clase de Derecho político discutirse algún princi-

pio constitucional? Yo entiendo que se puede, pero no quiero sentar cátedra, porque no la tengo sobre esto en absoluto.

Las cuestiones políticas es en las que nosotros debemos entrar, y mi condena ha sido sin paliativos y por escrito, exactamente en los términos que ha dicho el señor Romero. Al día siguiente, repito, señor Romero, al día siguiente y por escrito. Y se publica a los dos días porque yo hice la nota al día siguiente, no le quepa al señor Romero la menor duda. De lo que sí le tiene que caber duda al señor Romero es de si yo soy partidaria de una censura. En absoluto, señor Romero. Soy radicalmente contraria a la censura. En esos días se produjo la quema de libros en la librería Lagun, de San Sebastián, como sabe su señoría. Posiciones claramente racistas ha mantenido Quevedo, por ejemplo; ¿vamos a quemar sus libros o a condenar o prohibir su lectura?

A mí me parece que la cautela jurídica es muy importante, junto al estupor científico y al asombro que me causan esas opiniones y a la condena política. No puede ser de otro modo, señor Romero, esté usted convencido. Ahora bien, si ustedes —y se lo agradezco mucho a la señora Aramburu— están dispuestos a colaborar en un sistema de reforma universitaria que impida que se acceda a las cátedras en la forma en que se está haciendo hasta ahora, yo se lo agradecería muchísimo, y desde aquí estoy abierta a ello, porque como saben mi grupo no tiene la mayoría necesaria para cambiar lo que yo considero que es algo mejorable en la Ley de Reforma Universitaria.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR NAVAS AMORES (GRUPO IU-IC) SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA ACERCA DE LA ACTITUD DE LOS JÓVENES RADICALES QUE ORGANIZAN Y PROTAGONIZAN LAS ALGARADAS CALLEJERAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA. (Número de expediente 181/000315.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navas, tiene cinco minutos, y si quiere alguno más pues alguno más también, para formular su pregunta en relación al punto séptimo del orden del día.

El señor **NAVAS AMORES**: Señora Ministra, señoras y señores Diputados, la pregunta que vamos a tratar nace en un momento concreto, al que se ha hecho referencia a lo largo de esta Comisión en distintos momentos, que se circunscribe al asalto que sufre la librería Lagun, en San Sebastián, y que provoca una serie de reacciones en los días siguientes. Incluso hoy mismo, al comienzo de esta Comisión, que la señora Ministra no estaba presente, se ha leído un comunicado de solidaridad y de condena con esos sucesos.

Quiero decir que ha habido muchas declaraciones sobre este acontecimiento, y sólo dos han creado un cierto re-

chazo por parte del conjunto de los representantes institucionales y de la sociedad. Una ha sido las declaraciones del entorno de HB, dentro de sus tesis de acción violenta, para justificar la reivindicación de sus ideas: que si era un móvil económico; que si era un móvil político en base a la vinculación de un representante político con la propiedad de esa librería, etcétera. Eso sí que ha creado una alarma y un rechazo frontal de todas las fuerzas democráticas vascas. Y otra declaración que creó también un rechazo generalizado fue la que usted, señora Ministra, hizo sobre la relación que tiene la educación que se imparte en Euskadi con los fenómenos de violencia. Genéricamente, y para que la Comisión lo conozca, venía a ser algo así como que el Gobierno vasco debería preocuparse por su sistema educativo, que genera comportamientos tales como las algaradas callejeras protagonizadas por jóvenes, así como la quema reiterada de una librería, suponiendo un ataque de la intolerancia a la cultura, y recordaba también que tiene transferencias plenas en los temas de educación. Ése era el contexto en el cual usted hizo sus declaraciones.

Nosotros trasladamos nuestra sorpresa por ese tipo de declaraciones a una iniciativa parlamentaria para que pudiésemos saber qué es lo que le motivó a realizarlas. Nuestra pregunta hacía referencia a qué justificación científico-pedagógica es la que sustentan las manifestaciones de la Ministra de Educación y Cultura a este respecto. Le acompaño una serie de interrogantes que quisiera sirviesen de reflexión a su visión de cómo puede estar desarrollándose el modelo educativo vasco. ¿Cree que el profesorado está haciendo dejación en la idea de que deben inculcar valores que se consideran adecuados o, por el contrario, tienen responsabilidad en que haya jóvenes violentos? ¿Acaso la programación no se está cumpliendo en los centros docentes? ¿Se están suministrando materiales para conseguir realzar los valores éticos y democráticos? ¿Se preparan los profesores para ejercer de guías morales? ¿Cuántas influencias puede recibir un alumno a lo largo de su vida formativa? ¿Influirá la familia? ¿Influirá el entorno? ¿Influirán los medios de comunicación? ¿Quizá también las amistades? ¿Usted cree que los problemas de indisciplina, de inadaptación de fracaso escolar, son fenómenos propios de alguna comunidad concreta que tenga transferencias plenas, o acaso se viven de la misma forma en el resto de las comunidades? Éste es el contexto en el que queremos que nos responda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): La pregunta de S. S. es qué justificación científico-pedagógica es la que sustentan las manifestaciones de la Ministra. Quiero decirle que no hay ninguna necesidad de justificación científico-pedagógica, porque en ningún momento ha asociado el sistema escolar vasco con las algaradas callejeras. Cuando se saca de contexto una declaración larga, se puede dar la impresión de que se ha querido sugerir algo que no estaba en mis palabras. He traído la transcripción literal de mi entrevista

por la radio. Si quiere S. S. se la leo, y, si no, se la entrego posteriormente. Pero le puedo leer una parte muy interesante donde me hacen la pregunta y digo: Pues, mire usted, sobre la librería Lagun, yo lo condeno radicalmente. Así se lo he hecho saber a la dueña en un telegrama que le envié, porque me parece increíble que lleguemos ya a los temas de cultura; que estos vándalos se dediquen a romper escaparates, a quemar libros. ¿Pero dónde estamos? Esto es una nueva inquisición, una nueva intolerancia que a mí me preocupa mucho, a mí, repito, e invito, a continuación, a las autoridades educativas vascas a unirse a mi preocupación. Y digo: Yo creo que las autoridades educativas del País Vasco (porque ya no es el Ministerio el competente sino el Consejero del Gobierno Vasco) tienen que preocuparse también de qué están enseñando a los niños. Cómo es posible que esta intolerancia que cada vez empieza en los más jóvenes, porque ahora ya son chavales que tienen, a lo mejor, 14, 15 ó 17 años, esté cuajando de una manera que se llegue a la quema de libros. A mí me parece que es todo un símbolo la quema de libros que se ha hecho en un país civilizado y democrático; esto debería conmover los cimientos culturales y democráticos de toda la sociedad.

Lo que yo he querido hacer es invitar, y así se lo hice saber al Consejero Oliveri al que le envié dos cartas y se lo dije personalmente, a las autoridades educativas vascas a unirse a mi preocupación. La violencia juvenil no existe solamente en el País Vasco, aunque es verdad que allí quizá tiene una pretendida justificación ideológica o política que en el resto de España, que también existe la violencia, no tiene. Pero el Consejero dio por zanjada la polémica. Le expliqué con toda claridad mi invitación a encontrar el papel que la escuela tiene que tener en educar para la tolerancia, en educar para el rechazo a toda violencia. Ése era el sentido de mis palabras. Así se lo manifesté. Yo le doy la transcripción, y como verá S. S. mi única intención era invitarles a unirse a mi preocupación, a ver qué es lo que las escuelas pueden hacer para evitar que fenómenos como el de las agresiones a la librería Lagun sigan produciéndose, y que cada vez se produzcan en edades más tempranas. A mí me parece que le debemos arrebatar a la violencia cualquier falso intento de justificación política o ideológica que son inconcebibles, a mi juicio, en una sociedad democrática, donde todas las ideas son defendibles por medios democráticos pacíficos, y para eso debemos encontrar el papel que la escuela representa en el proceso de educar en la tolerancia y en el rechazo a toda violencia; estoy preocupada por ello, reflexiono sobre ello y lo que hice en aquella ocasión es invitar a las autoridades educativas del País Vasco a unirse a mi preocupación sobre esto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Navas, tiene la palabra por el tiempo más escaso o necesario.

El señor **NAVAS AMORES**: Señora Ministra, de nuevo el culpable de este malentendido es el mensajero. Usted me acaba de leer literalmente parte de sus declaraciones, y la referencia que los medios de comunicación han hecho de las mismas me parece que es coherente con lo que acaba de leer, con lo cual digamos que para mi

grupo no tiene la más mínima justificación el hecho de que usted alegue que se ha sacado del contexto.

De hecho, también tenía conocimiento de que usted se ha dirigido personalmente al Consejero de Educación del Gobierno Vasco, Inaxio Oliveri, en la línea de justificar, de aclarar este malentendido. Seguro que usted habrá tenido que analizar las consecuencias de sus declaraciones o cómo los medios las han vertido, y habrá tenido que analizar si realmente han sido inoportunas o no es cierto. No es cierto, por ejemplo, que el modelo educativo vasco deba ser corregido para solucionar o al menos situar el problema de la violencia en niveles inferiores a los actuales. O quizás usted no ha sido lo suficientemente oportuna o no ha medido suficientemente sus palabras para evitar que los medios informativos reflejen aquellas cuestiones que consideren en cada momento que puedan ser más noticiables o que puedan subrayar algunas de sus frases en base al criterio informativo.

Creo que aquí usted, junto con el punto que se ha debatido anteriormente, parece que no mide correctamente la importancia de sus palabras, de sus afirmaciones, y al final quisiera que se hubiese reflejado en los medios aquello que cree que debería de ser y, evidentemente, ya ve que en la práctica no es así. Con lo cual, si usted valora las consecuencias que están originando algunas de sus declaraciones, sí que tendría que tener cautela a la hora de hacerlas.

Por supuesto que en el caso que estamos discutiendo usted misma ha hecho referencia a que la violencia callejera no está circunscrita exclusivamente a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Usted no lo recordó, pero parece que con el tiempo se ha dado cuenta de que tiene un ámbito superior. En concreto, en Navarra gobierna su partido y desde luego los fenómenos de violencia son prácticamente idénticos y los modelos tienen transferencias en un lado y en otro y desarrollan esas transferencias. Con lo cual parece que ahí no estará una parte fundamental del problema de la violencia.

Ha conseguido tres cosas con sus declaraciones. Ha conseguido un titular; el titular fundamental estribaba en que usted cuestionaba el modelo educativo vasco. Ha conseguido unir en la condena a sus declaraciones, a sus palabras, a partidos políticos, a representantes pacifistas y también al Consejo Escolar de Euskadi. Por último, ha conseguido que el Secretario General del Partido Popular en el País Vasco haya tenido que matizar sus declaraciones introduciendo la reflexión de que —y se lo digo porque así ha sido— no se debe generalizar, que hay un sector minoritario de la juventud vasca que participa en esas algaradas, pero que, evidentemente, repito, no se debe generalizar al modelo de educación como responsable más allá de los mayores o menores índices formativos de los jóvenes vascos.

Le recordaría que los jóvenes vascos también tienen otros perfiles. Le recordaría que tenemos una de las tasas más elevadas de movilización por los movimientos pacifistas, sobre todo en una sociedad convulsionada por la tensión, por la violencia; es un compromiso importantísimo el que están teniendo. Le hablaría de que hay una parte importante de la juventud vasca que está comprome-

tida con los partidos democráticos. Le hablaría de que hay una parte importantísima de la juventud vasca que cultiva la política de la no violencia, y que en la práctica se puede observar en base a que hay uno de los mayores índices de objeción de conciencia que existen en todo el Estado.

En concreto le quiero llamar la atención sobre que la juventud vasca tiene otras referencias y otras características más allá de los que participan en las algaradas callejeras. La realidad es muy compleja. No vamos a encontrar en estos momentos una medida que sea lo suficientemente capaz de cambiar sustancialmente esta realidad de tensión. Pero ya que ésta es la Comisión de Educación y Cultura, nosotros le queremos decir que recogemos con interés la observación que usted hace sobre el modelo educativo vasco y le queremos poner cariñosamente unos deberes: que se acerque por allí, conozca los pormenores del modelo educativo vasco, discuta con los representantes de esos ciudadanos aquellas cuestiones que a usted le parecen importantes en base al conocimiento que usted tenga después de analizar las características de aquel modelo, y haga propuestas, porque, en primer lugar, si se pueden mejorar nuestros actuales niveles de formación en los centros docentes públicos se le agradecerá y, en segundo término, conseguiremos que usted no hable de oídas sobre algo que ha demostrado que desconoce.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): El que ha demostrado que lo desconoce es su señoría. Yo jamás he hecho observación alguna sobre el modelo educativo vasco. Luego, difícilmente puedo haber propuesto que se cambie. Me alegro de que S. S. me invite y con mucho gusto haré en el futuro, si lo considero necesario —por ahora no lo he considerado así—, alguna observación. Me he limitado a sugerir a las autoridades educativas vascas, en el contexto de la quema de libros de la librería Lagun —es exactamente la pregunta que me formula un periodista por la radio: qué opino de la quema de libros de la librería Lagun—, que estaba muy preocupada por el fenómeno de violencia juvenil, que me parecía todo un símbolo quemar libros, me lo sigue pareciendo —yo no sé si a S. S. no les parece, como a mí, enormemente preocupante—, y que me preocupaba, en el caso concreto de Lagun (si se hubieran quemado los libros en Granada me hubiera preocupado otra cosa concreta), que cada vez eran más jóvenes los autores de esta violencia juvenil. Dije que me preocupaba e invitaba a las autoridades educativas del País Vasco a unirse a mi preocupación. ¿Qué preocupación? Al ser cada vez más jóvenes, me parece que todos debemos reflexionar sobre el papel que la escuela tiene que tener en una educación para la tolerancia, en una educación para el rechazo a la violencia, y debemos evitar —y eso ahora se lo digo a S. S., no lo dije en la radio— que en el caso del País Vasco muchas veces la violencia se tiña de justificaciones políticas e ideológicas. Me parece que en una democracia la violencia no puede revestirse de ese disfraz político e ideológico, por-

que estamos en un país democrático y cualquier idea es defendible, pero sin violencia.

Me gustaría que S. S. estuviera de acuerdo conmigo en esta reflexión que considero importantísimo formular entre todos y que tratemos en el futuro de que todos los demócratas españoles, y todos los demócratas vascos, que son la inmensa mayoría de ellos —sabemos que la educación tiene una función trascendental en esta cuestión—, lleguen a la convicción de que todas las opciones políticas son legítimas, pero que hay que defenderlas por métodos democráticos y no por métodos violentos.

Ése era el sentido de mis manifestaciones y con mucho gusto le entrego a S. S. la copia, porque en absoluto he hecho la referencia a la que S. S. ha hecho ahora mismo alusión.

El señor **PRESIDENTE**: Con esta intervención hemos acabado con el orden del día de hoy.

Ruego a los portavoces que tengan la amabilidad de permanecer un minuto en la sala antes de marcharse.

Se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.